



INFORME DE  
ACTIVIDADES  
ENERO-OCTUBRE  
2022

---

# **DIRECTORIO**

## **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

## **CONSEJEROS GUBERNAMENTALES**

**Dra. Marina Robles García**

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

**Mtro. Andrés Lajous Loaeza**

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

**Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina**

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez**

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

**Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao**

Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

## **CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR**

**Mtra. Carmen Valdez Berriozábal**

**Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez**

**Mtro. Gabriel Calvillo Díaz**

**Dra. Jimena de Gortari Ludlow**

## **CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR**

**Arq. Alejandro Emilio Suárez Pareyón**

**Lic. Claudia Pérez Verdia Alarcón**

**Lic. Esther Sitt Morhaim**

**Mtro. Franco Lammoglia Ordiales**

**Dr. Juan Manuel Núñez Hernández**

**Dra. Lucía Oralia Almeida Leñero**

## **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

**Biól. Edda V. Fernández Luiselli**

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

**Lic. Leticia Quiñones Valadez**

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

**Lic. Marco Antonio Esquivel López**

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

**Mtra. Gabriela Ortiz Merino**

Coordinadora Técnica y de Sistemas

**Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba**

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

**Lic. Miguel Ángel Figueroa García**

Coordinador Administrativo

**Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez**

Titular del Órgano Interno de Control

# ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>5</b>
<b>Maltrato animal, el tema más denunciado</b>	<b>5</b>
Atención a las denuncias ciudadanas	5
Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México	5
Protocolo de actuación conjunta para la atención, investigación y prevención de la violencia	6
Manual de campo “Valoración del bienestar animal en perros y gatos”	6
Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato	7
<b>Ruido, el segundo tema más denunciado</b>	<b>10</b>
Suspensión de actividades por contaminación acústica	10
Recomendación en materia de prevención y control de la contaminación acústica	13
Convenio de colaboración con CANIRAC	14
Reunión con el Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Restaurantes	14
<b>Construcciones irregulares, el tercer tema más denunciado</b>	<b>14</b>
Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México	14
Construcciones Irregulares en Suelo de Conservación	26
Solicitud de custodia de folios reales en inmuebles que rebasan niveles y/o altura	27
Recomendación en materia de violación al uso de suelo en el predio ubicado en Playa Roqueta 85, Militar Marte, Iztacalco	28
Recomendación por incumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento territorial en Playa Miramar 386, Reforma Iztaccíhuatl Norte, Iztacalco	29
Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México	30
<b>Publicidad exterior</b>	<b>31</b>
<b>Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal</b>	<b>35</b>
Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía	35
Acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de la ciudadanía	35
Casos destacados de demandas interpuestas	36
<b>CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL</b>	<b>38</b>
<b>Sistema de información del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)</b>	<b>38</b>
<b>Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados</b>	<b>40</b>
<b>Asesorías y capacitaciones</b>	<b>41</b>

<b>CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>42</b>
<b>Vigilante ambiental</b>	<b>42</b>
<b>Comunicados para medios informativos</b>	<b>43</b>
<b>Síntesis informativa y análisis de medios</b>	<b>44</b>
<b>Boletín jurídico</b>	<b>44</b>
<b>Paoteca</b>	<b>44</b>
<b>CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>45</b>
<b>Evolución del presupuesto</b>	<b>45</b>
<b>Adquisiciones efectuadas</b>	<b>46</b>
<b>Reporte de consumos institucionales</b>	<b>47</b>
<b>Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R”</b>	<b>47</b>
<b>CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS</b>	<b>48</b>
<b>Denuncias ciudadanas</b>	<b>48</b>
<b>Asesorías especializadas</b>	<b>52</b>
<b>Investigaciones de oficio</b>	<b>53</b>
<b>Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial</b>	<b>54</b>
<b>CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>56</b>
<b>Acercamiento a los juzgados cívicos para fortalecer nuestras capacidades en la atención a denuncias ciudadanas en materia de maltrato animal y contaminación acústica</b>	<b>56</b>
<b>Mesa de trabajo técnico interinstitucional para revisar los límites perimetrales de las alcaldías de la Ciudad de México</b>	<b>56</b>
<b>Foro “Mujeres y desarrollo urbano”</b>	<b>57</b>
<b>Actividades en el marco de la consulta pública del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial</b>	<b>57</b>
<b>Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México</b>	<b>61</b>
<b>Comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación</b>	<b>62</b>

<b>Participación en grupos de trabajo de proyectos de Normas Ambientales</b>	<b>62</b>
<b>Transparencia y acceso a la información pública</b>	<b>63</b>
<b>Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México</b>	<b>63</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>69</b>
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>72</b>
<b>ÍNDICE DE APÉNDICES</b>	<b>74</b>

# **CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL**

## ***Maltrato animal, el tema más denunciado***

### ***Atención a las denuncias ciudadanas***

Realizamos 4,721 visitas de reconocimiento de hechos (VRH). De estas 4,112 fueron en materia de maltrato animal, las cuales representan el 87% del total de VRH realizadas. En los casos que así procedieron, promovimos la entrega voluntaria de 125 perros y 2 gatos que retiramos del maltrato. Estos animales ya cuentan con un hogar temporal o definitivo, gracias al apoyo de distintas asociaciones y personas protectoras de animales de la Red PAOT. También, promovemos su adopción responsable a través de la plataforma de AdoptaCDMX.

Cabe señalar que, en algunos casos, trabajamos en coordinación con la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

#### **Por primera vez en la historia de la PAOT**

Impusimos acciones precautorias en materia de maltrato animal:

- ✓ En la primera aseguramos 6 perros.
- ✓ En la segunda aseguramos 107 perros.

### ***Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México***

El 31 de enero, presentamos a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México la propuesta de “Sugerencia con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México”, para ser valorada y considerada a ser turnada a la Comisión respectiva. El 1 de febrero fue turnada a la Comisión de Bienestar Animal para continuar con el trámite correspondiente.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

**Avance:** se publicó en la Gaceta Parlamentaria 254, el 24 de agosto, el proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, y se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, integrante de la Asociación Parlamentaria Verde Juntos por la Ciudad. La Ley expedida retomó, con modificaciones y aportaciones, al proyecto de Sugerencia presentado por la PAOT. La iniciativa, a la fecha de reporte, cursa su trámite legislativo en el Congreso de la Ciudad de México.

Consulta nuestro comunicado para medios:

“Presenta PAOT al Congreso-CDMX una Sugerencia para actualizar la Ley en materia de bienestar animal”

[https://paot.org.mx/centro/comunicados\\_sintesis/2022/com\\_04.pdf](https://paot.org.mx/centro/comunicados_sintesis/2022/com_04.pdf)

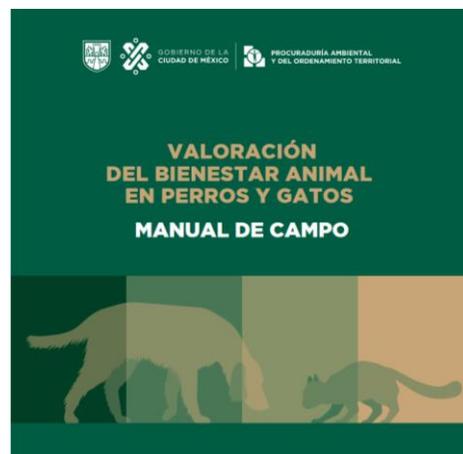
### ***Protocolo de actuación conjunta para la atención, investigación y prevención de la violencia***

Continuamos participando, junto con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), en mesas de trabajo, cuyo propósito es elaborar el “Protocolo de actuación conjunta para la atención, investigación y prevención de la violencia”. Con esto, pretendemos que las gestiones procesales sean más expeditas, lo que, a su vez, permitirá que los animales asegurados puedan ser atendidos y dados en adopción en el menor tiempo posible.

### ***Manual de campo “Valoración del bienestar animal en perros y gatos”***

Elaboramos, en coautoría con la Sociedad Mexicana de Etología y Bienestar Animal (SOMEBA), un manual de campo con el que se puede valorar, de forma objetiva, el estado físico y mental de los perros y los gatos. Con este manual, buscamos alcanzar los objetivos siguientes:

- Fortalecer la actuación de la PAOT en la atención de denuncias de maltrato animal.
- Contar con información técnica y científica actualizada para sustentar nuestra actuación.
- Brindarles a las personas información técnica y científica sobre los estados mentales de los animales.
- Garantizar el bienestar animal como lo mandata la Constitución Política de la Ciudad de México.



## Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato

### Plataforma AdoptaCDMX

Hicimos una campaña permanente de difusión, a través del Twitter y Facebook de la PAOT, así como del Instagram, Twitter y Tik Tok de AdoptaCDMX, para promover la adopción responsable de los ejemplares que se encuentran disponibles en la plataforma AdoptaCDMX. Como parte de esto, elaboramos 234 fichas informativas con el fin de dar a conocer a los animales que pueden adoptarse a través de la plataforma. Estas contienen las características físicas y del carácter de los animales.



Ejemplos de fichas elaboradas para promover a los perros y gatos disponibles para adopción responsable en la plataforma AdoptaCDMX. Estas son difundidas a través del Instagram, Twitter y TikTok de AdoptaCDMX, y del Facebook de la PAOT

Desde el 13 de julio de 2020, fecha de lanzamiento de la plataforma AdoptaCDMX, han sido adoptados 922 animales (762 perros y 160 gatos) y están listos para su adopción otros 713. En cuanto al número de personas protectoras independientes y asociaciones protectoras de animales registradas en AdoptaCDMX, iniciamos el año 2022 con 297, y ahora contamos con 503 registros.

Las acciones de difusión las complementamos con nuestra participación en eventos como el CanFest, en el cual brindamos asesoría sobre el bienestar animal. Asimismo, durante los fines de semana de febrero organizamos, en conjunto con el Papalote Museo del Niño, las jornadas de adopción "Perrito busca amor y gatito busca amor, así como la "Noche de adopción", que tuvo lugar el jueves 3 de marzo. Las jornadas contaron con la participación de 15 asociaciones, instituciones y personas protectoras independientes registradas en AdoptaCDMX, y tuvieron como resultado la adopción de 19 perros. Además, estas tuvieron una amplia cobertura por diversos medios, entre ellos, el canal ADN40, el cual realizó una transmisión en vivo el sábado 19 de febrero.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Transmisión en vivo en el canal ADN40 de la jornada de adopción en el Papalote Museo del Niño realizada el sábado 19 de febrero

Gracias al éxito de nuestra colaboración con el Papalote Museo del Niño, fuimos invitados a participar en la segunda edición de las jornadas de adopción, los días 13, 14, 20 y 21 de agosto. En esta ocasión, el 20% de los perros que participaron fueron adoptados. Cabe mencionar que ahora fue la Protectora Nacional de Animales, A.C. quien participó como socio de AdoptaCDMX. Al igual que en la edición anterior, estas jornadas de adopción tuvieron cobertura por parte de diversos medios de comunicación, como la revista *Chilango*.



Participación de la PAOT en la segunda edición de las jornadas de adopción organizadas por el Papalote Museo del Niño los días 13, 14, 20 y 21 de agosto

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

### AdoptaCDMX

Visita la plataforma:

<http://paot.org.mx/adoptacdmx/>

Visita las redes sociales:

Instagram <https://www.instagram.com/adoptacdmx>

Twitter <https://twitter.com/AdoptaCDMX>

Tik Tok <https://vm.tiktok.com/ZMR1hcbst/>

Nos dimos a la tarea de elaborar 2 videos para promover la adopción responsable. Uno fue elaborado con ayuda de una protectora independiente y otro con ayuda de una persona ciudadana, quien adoptó un ejemplar canino.

Consulta los videos en:

- <https://www.youtube.com/watch?v=LeoRNjtPE0E>
- [https://www.youtube.com/watch?v=W\\_pQZ2-znes](https://www.youtube.com/watch?v=W_pQZ2-znes)

### Campaña “#NoSonJuguetes”

Además, logramos difundir nuestra campaña “#NoSonJuguetes” en las redes sociales y página web del Papalote Museo del Niño, con el objetivo de hacer un llamado a las personas a no adquirir animales vivos para regalarlos en Navidad o día de Reyes Magos.



Material de la campaña “#NoSonJuguetes”, difundida a través del Instagram del Papalote Museo del Niño

Consulta el material de difusión de la campaña “#NoSonJuguetes”:

<https://papaloteencasa.org/assets/actividades/descargables/para-toda-la-familia/no-son-juguetes.pdf>

## ***Ruido, el segundo tema más denunciado***

### ***Suspensión de actividades por contaminación acústica***

Impusimos 22 acciones precautorias a establecimientos con giros diversos (restaurantes, bares, salones de fiestas y gimnasios) porque incumplieron, reiteradamente, con los límites máximos permisibles de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013. A continuación, encontrarás el listado de los establecimientos, la alcaldía en la que se ubican y la fecha en la que suspendimos sus actividades:

1. Gimnasio Arnold's Gym (Gustavo A. Madero; 3 de febrero)
2. Restaurante-bar El Carajillo (Miguel Hidalgo; 10 de febrero)
3. Restaurante Domino's Pizza (Miguel Hidalgo; 17 de febrero)
4. Restaurante-bar El Botanero Santana (Cuauhtémoc; 24 de febrero)
5. Restaurante-bar MN Roy (Cuauhtémoc; 5 de marzo)
6. Restaurante-bar Terraza XX (Cuauhtémoc; 7 de abril)
7. Restaurante-bar GIN GIN (Cuauhtémoc; 13 de abril)
8. Restaurante-bar Kaya (Cuauhtémoc; 10 de junio)
9. Restaurante-bar KYU (Miguel Hidalgo; 16 de junio)
10. Restaurante-bar DAMOB (Coyoacán; 1 de julio)
11. Salón de fiestas Jardín de los Remedios (Tlalpan; 11 de julio)
12. Restaurante-bar Santa Bodega (Cuauhtémoc; 11 de julio)
13. Panadería Lecaroz (Cuauhtémoc; 20 de julio)
14. Restaurante-bar Cotorritos (Miguel Hidalgo; 21 de julio)
15. Gimnasio Train To Live (Venustiano Carranza; 17 de agosto)
16. Salón de fiestas Jardín Paraíso (Cuauhtémoc; 2 septiembre)
17. Restaurante-bar Mr. Donkey (Tlalpan; 8 septiembre)
18. Restaurante-bar Nabuccos Pub & Grill (Benito Juárez; 13 septiembre)
19. Restaurante-bar Parrilla Fusión (Benito Juárez; 29 septiembre)
20. Restaurante-bar Trucos Drinks (Iztacalco; 20 octubre)
21. Restaurante-bar Botanero Santana, San Jerónimo (Álvaro Obregón; 24 octubre)
22. Restaurante-bar Las Hijas de la Tostada, Condesa (Cuauhtémoc; 4 de noviembre)

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Arnold's Gym en Gustavo A. Madero



El Carajillo en Miguel Hidalgo



Domino's Pizza en Miguel Hidalgo



El Botanero Santana en Cuahtémoc



MN Roy en Cuahtémoc



Terraza XX en Cuahtémoc

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



GIN GIN en Cuauhtémoc



Kaya en Cuauhtémoc

**Resultado:**

- Constatamos la implementación exitosa de medidas de mitigación y control de ruido en 19 establecimientos mercantiles. En los 3 restantes aún están implementando las medidas.
- Levantamos la suspensión de manera definitiva a 10 establecimientos y a 9 de manera provisional. Los 3 restantes continúan dentro del tiempo comprometido para realizarlas.

Imponemos acciones precautorias a establecimientos mercantiles que generan ruido por encima de los límites máximos permisibles que determina la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013, con el objetivo de que las personas responsables los insonoricen y modifiquen las prácticas que puedan causarles molestias a las personas que viven en los alrededores. En pocas palabras, el propósito es evitar la contaminación acústica que afecta el bienestar de la ciudadanía.

## ***Recomendación en materia de prevención y control de la contaminación acústica***

El 19 de abril, emitimos una Recomendación en materia de prevención y control de la contaminación acústica, dirigida a las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Específicamente, aborda el tema del ruido generado por establecimientos mercantiles con giros de impacto vecinal y de impacto zonal.

La Recomendación destaca la responsabilidad de las alcaldías de vigilar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (LEM). En particular, la obligación que dispone que las personas titulares de los establecimientos mercantiles de impacto vecinal e impacto zonal deben instalar aislantes de sonido para no generar ruido por encima de los niveles máximos permitidos por esta Ley y la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

Los puntos que incluye la recomendación son:

Preventivos:

1. Propiciar que los titulares de los establecimientos mercantiles de impacto vecinal y zonal, previo a la apertura, den cumplimiento a la obligación de instalar aislantes acústicos.
2. Establecer mecanismos para promover el cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos mercantiles de impacto vecinal y zonal conforme a la LEM y las normas ambientales aplicables.

Correctivos:

3. Ordenar visitas de verificación a los establecimientos mercantiles con giros de impacto vecinal y de impacto zonal, a fin de constatar que cumplan con la instalación de aislantes de sonido cuando estén afectando el derecho a terceros, y que, en caso de que no cumplan, se les impongan las sanciones correspondientes.

**Resultado:** la Recomendación fue aceptada por 8 alcaldías: Azcapotzalco, La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Tláhuac, Xochimilco, Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

La alcaldía Milpa Alta respondió que 100% de su territorio es suelo de conservación, por lo que no encontró supuestos para aceptar la Recomendación. Por su parte, Azcapotzalco y Cuauhtémoc ordenaron visitas de verificación al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea). El resto de las alcaldías están en proceso de diseñar su plan de trabajo en el corto, mediano y largo plazo.

Se realizaron 2 reuniones de trabajo para apoyar a las alcaldías que aceptaron la Recomendación en el diseño de sus respectivas estrategias para dar atención a los puntos recomendados.

### ***Convenio de colaboración con CANIRAC***

El 27 de abril, en el marco del Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido, firmamos un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), con la intención de fomentar y propiciar la prevención y control del ruido que generan los restaurantes. Ese mismo día presentamos la “Guía de buenas prácticas acústicas de aplicación en establecimientos mercantiles”, en cuya elaboración participaron expertos nacionales e internacionales. Esta guía es una herramienta práctica que puede funcionar como referencia para las personas dueñas o responsables de establecimientos mercantiles que buscan insonorizar sus inmuebles.

Es importante señalar que iniciamos los trabajos con la CANIRAC en enero de 2022, y que hemos sostenido reuniones de trabajo con personas que se dedican al ramo restaurantero en las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Coyoacán y Benito Juárez. Nuestra intención es sensibilizar sobre el problema del ruido y las afectaciones que provoca a la salud, así como sobre el cumplimiento a la legislación aplicable en materia de control de la contaminación acústica.

### ***Reunión con el Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Restaurantes***

La Asociación Mexicana de Restaurantes nos invitó a reunirnos con su Consejo Directivo el 14 de junio. En la reunión, presentamos el trabajo que realizamos, a fin de promover el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de control de la contaminación acústica. Es preciso indicar que estaremos trabajando con la Asociación para identificar establecimientos reincidentes en el incumplimiento de la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013 y con esto seguir impulsando acciones de prevención.

## ***Construcciones irregulares, el tercer tema más denunciado***

### ***Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México***

Una de nuestras atribuciones es vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los inmuebles catalogados, y así impedir daños irreparables al patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México que afecten los derechos de las personas al acceso a los bienes y al patrimonio cultural. Por eso, cuando detectamos intervenciones en inmuebles que se realizan sin tener los permisos y autorizaciones necesarias, lo que hacemos es imponer, como acción precautoria, la suspensión de actividades.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

**Resultado:** realizamos la imposición de 19 acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de intervención en inmuebles catalogados, las cuales se ejecutaban sin contar con las autorizaciones correspondientes.

SUSENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	Seduvi <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Córdoba 112, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X			Trabajos de demolición y excavación al interior del inmueble.
Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo	X		X	X		Trabajos de ampliación de un tercer nivel, remetido 1.30 m respecto de la fachada, el cual no se apega al Visto Bueno del INBAL. También se llevaron a cabo trabajos de remodelación en los niveles 1 y 2 del inmueble preexistente, y en el segundo y tercer nivel también se realizó la colocación de techos metálicos soportados por vigas de acero.
Monterrey 146, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos al interior consistentes en la demolición del inmueble preexistente, se conservó únicamente la fachada.
Avenida México 157, Condesa, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de remodelación al interior de un local ubicado en la planta baja del inmueble.
Tamaulipas 50, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de intervención consistentes en el desplante de perfiles metálicos, colocación de barandales con diversas secciones metálicas y la construcción de un entrepiso de materiales aligerados.
Emiliano Zapata 68, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	Trabajos de excavación para mantenimiento de instalaciones sanitarias al interior de un local ubicado en la planta baja del inmueble.
San Jerónimo 62, Centro, Cuauhtémoc		X		X	X	Trabajos de modificación y remodelación en los 2 niveles del inmueble preexistente y trabajos de ampliación en la azotea para el nivel a base de estructura de los aceros sin constatar letrero de obra.
Insurgentes 1565, San José Insurgentes, Benito Juárez	X					Trabajos de intervención mayor (demolición del inmueble preexistente), sin presentar documental alguna que acredite la legalidad de los trabajos.
Lázaro Cárdenas 88, Centro, Cuauhtémoc	X			X	X	Trabajos de remodelación consistentes en retiro de cancelería en ventanas, así como retiro de pisos y acabados en columnas.
Dr. Atl 103, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc	X		X	X		Intervención en cuerpo constructivo preexistente, consistente en la demolición parcial del mismo, manteniendo en pie la fachada de dicho inmueble, así como la ampliación de un cuerpo constructivo de 2 niveles de altura el cual se ancla a la fachada mediante varillas y placas de acero (intervención mayor al inmueble).

1 INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

2 INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3 Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

4 ACP: Área de Conservación Patrimonial.

5 ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	Seduvi <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
San Pedro 105, Del Carmen, Coyoacán	X			X		Trabajos de intervención mayor (demolición parcial) en el interior del inmueble.
Veracruz 18, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de intervención estructural e hidrosanitaria en el primer y quinto nivel, trabajos de remodelación en el segundo, tercero y cuarto nivel, así como la ampliación de un sexto nivel.
Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc			X	X		Demolición parcial de inmueble preexistente, sin respetar la superficie a conservar del inmueble catalogado, conforme a lo autorizado en el Dictamen Técnico emitido por la Seduvi; así como trabajos de obra nueva de levantamiento de muro y reforzamiento con vigas y columnas de acero.
Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	Intervención mayor y demolición parcial, conservando fachada, e incorporación de obra nueva en 4 niveles sin contar con las autorizaciones por parte de Seduvi, INBAL e INAH.
Tennessee 11, Nápoles, Benito Juárez	X					Intervención constructiva, consistente en el desplante de muros divisorios y techado por losa aligerada y plafón falso, así como techado de un área sur del predio, sobre la sección a desnivel del inmueble, que alcanza una altura similar a la sección elevada del mismo que conforma los 3 niveles.
Valladolid 50, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de remodelación al interior del inmueble y la colocación de una estructura metálica en la azotea, sin contar con las autorizaciones de la Seduvi e INBAL.
Tapachula 57, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de demolición en losas de azotea y apuntalamientos en planta baja, sin contar con las autorizaciones de la Seduvi e INBAL.
Tonalá 183, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de remodelación al interior de un local comercial, sin contar con las autorizaciones de la Seduvi e INBAL.
Durango 75, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Se constataron trabajos de demolición parcial, remodelación y sustitución de pisos y acabados. Se exhibió Dictamen Técnico emitido por la Seduvi, en el que se autorizan los trabajos que se realizan; sin embargo, éste se encuentra vencido. Respecto a la autorización del INBAL, el documento también está vencido.

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

**Resultado:** también, realizamos la reposición de sellos en 15 casos adicionales de inmuebles catalogados en los que suspendimos actividades de intervención.

REPOSICIÓN DE SELLOS EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		ACCIÓN
	INBAL	INAH	Seduvi	ACP	ZMH	
Mérida 246, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Durante un reconocimiento de hechos realizado el 1 de abril, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por esta Procuraduría, por lo que se realizó su reposición el 18 de abril.
Medellín 59, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		El 4 de mayo se realizó la reposición de sellos, toda vez que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX) determinó negar el otorgamiento de la suspensión solicitada por el actor para que fueran retirados los sellos de suspensión de actividades impuestos en el inmueble. El 2 de junio, se realizó otra reposición de sellos, toda vez que éstos no fueron constatados en un reconocimiento de hechos realizado el 1 de junio.
Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo	X		X	X		El 10 de mayo se realizó un levantamiento provisional de la suspensión de actividades, a efecto de que el Invea llevara a cabo una verificación en materia de desarrollo urbano, al término de la cual se realizó la reposición de sellos de suspensión de actividades.
Lázaro Cárdenas 88, Centro, Cuauhtémoc	X			X	X	Se llevó a cabo el levantamiento provisional para la ejecución del procedimiento de verificación del Invea, después se realizó la reposición del estado de suspensión el 21 de junio.
Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo	X		X	X		Derivado de una solicitud del particular, se realizó el levantamiento temporal parcial de la suspensión de actividades, a fin de evitar deterioros en el inmueble catalogado, por lo que el 18 de julio se realizó la reposición del sello de la suspensión de actividades.
Cuauhtémoc 166, Doctores, Cuauhtémoc	X		X			En coordinación con el Invea y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), realizamos la reposición de la medida precautoria el 2 de agosto, derivado del sobreseimiento dictado en el juicio de amparo, en el que se concedió la suspensión provisional, la cual se materializó en el levantamiento de la medida precautoria impuesta por la PAOT.
Zapata 40, Centro, Cuauhtémoc		X		X	X	El 4 de febrero se realizó un levantamiento provisional de la suspensión de actividades, en estricto acatamiento de lo ordenado en juicio de amparo indirecto. El 2 de agosto se llevó a cabo la reposición de sellos, considerando la Sentencia Interlocutoria a través de la cual se determinó negar la suspensión definitiva de los actos reclamados por el quejoso, a efecto de no transgredir disposiciones de orden público y social.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

REPOSICIÓN DE SELLOS EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		ACCIÓN
	INBAL	INAH	Seduvi	ACP	ZMH	
Manzanillo 47, Roma Sur, Cuauhtémoc	X			X		Durante un reconocimiento de hechos realizado el 13 de julio, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT, por lo que se realizó su reposición el 11 de agosto.
Zacatecas 167, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Durante un reconocimiento de hechos realizado el 13 de julio, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT, por lo que se realizó su reposición el 11 de agosto.
Emiliano Zapata 45, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X		El 23 de agosto se llevó a cabo el levantamiento provisional de la suspensión de actividades, a efecto de que el Invea llevara a cabo acciones de verificación en materia de zonificación y conservación patrimonial. La reposición de sellos de suspensión de actividades la realizamos el 25 de agosto.
Alabama 31, Nápoles, Benito Juárez	X					El 2 de septiembre se realizó un reconocimiento de hechos sin que se observaran los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT. Por lo tanto, el 5 de septiembre los repusimos.
Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc			X	X		Durante un reconocimiento de hechos realizado el 31 de agosto, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT. Es así que, el 8 de septiembre, a solicitud de esta Procuraduría se realizó una diligencia de manera conjunta con la alcaldía Cuauhtémoc, quien llevó a cabo una visita de verificación en materia de construcción, y el Invea, quien realizó un levantamiento provisional del estado de clausura que impuso en el inmueble. Al término de la visita, la PAOT realizó la reposición de sellos de suspensión de actividades y el Invea repuso los sellos de clausura.
Motolinía 40, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	El 14 de julio se realizó un reconocimiento de hechos en el que no se constataron los sellos de clausura impuestos por la PAOT. Por lo que, el 12 de septiembre se repuso el estado de clausura.
Donceles 12, Centro Cuauhtémoc	X	X		X	X	El 14 de julio se realizó un reconocimiento de hechos en el que no se constataron los sellos de suspensión impuestos por la PAOT. Por lo que, el 12 de septiembre se repuso el estado de suspensión de actividades.
Tonalá 183, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		El 28 de septiembre se llevó a cabo el levantamiento provisional de la suspensión de actividades para que el Invea ejecutara su procedimiento de verificación. La reposición de sellos de suspensión de actividades se realizó el 30 de septiembre.

Listado de inmuebles catalogados en los que repusimos los sellos de suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Córdoba 112, Roma Norte, Cuauhtémoc



Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo



Monterrey 146, Roma Norte, Cuauhtémoc

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Avenida México 157, Condesa, Cuauhtémoc



Tamaulipas 50, Hipódromo, Cuauhtémoc

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Emiliano Zapata 68, Centro, Cuauhtémoc



San Jerónimo 62, Centro, Cuauhtémoc



Insurgentes 1565, San José Insurgentes, Benito Juárez

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Lázaro Cárdenas 88, Centro, Cuauhtémoc



Dr. Atl 103, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc



San Pedro 105, Del Carmen, Coyoacán

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Veracruz 18, Roma Norte, Cuauhtémoc



Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc



Tennessee 11, Nápoles, Benito Juárez



Valladolid 50, Roma Norte, Cuauhtémoc



Tapachula 57, Roma Norte, Cuauhtémoc



Tonalá 183, Roma Norte, Cuauhtémoc



Durango 75, Roma Norte, Cuauhtémoc

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

**Caso de éxito**

Luego de la medida precautoria que impusimos el 18 de mayo, en San Juan de Letrán 88 y/o Eje Central Lázaro Cárdenas 88, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, la persona particular obtuvo los permisos y autorizaciones en materia de conservación patrimonial por parte de las autoridades competentes (INBAL, INAH y Seduvi).

El 20 de octubre, la PAOT realizó el levantamiento de la medida precautoria.

Gracias a esto se conserva, restaura y rehabilita el inmueble de valor artístico por el INBAL.

**Caso destacado**

Derivado de una denuncia ciudadana, impusimos una medida precautoria el 4 de agosto en Tonalá 183, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc. Por lo que, la persona responsable del inmueble obtuvo los permisos y autorizaciones en materia de conservación patrimonial por parte de las autoridades competentes (INBAL y Seduvi). El 25 de octubre, llevamos a cabo el levantamiento definitivo de la medida precautoria. Con esto, logramos la concientización de la persona propietaria sobre la importancia de los inmuebles con valor artístico y patrimonial, así como la conservación de las características físicas arquitectónicas del inmueble.

**Caso destacado**

Como resultado de la medida precautoria impuesta, el 12 de agosto, en Durango 75, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, la persona particular presentó el visto bueno y el dictamen que emitieron el INBAL y la Seduvi, respectivamente; sin embargo, los documentos no se encontraban vigentes. Después, derivado de nuestra solicitud, el INBAL y la Seduvi informaron que el visto bueno y el dictamen cuentan con vigencia, y señalaron los trabajos autorizados, mismos que corresponden con la memoria descriptiva entregada por la persona particular y lo constatado en el reconocimiento de hechos realizado por la PAOT.

Por lo anterior, el 18 de octubre, la PAOT realizó el levantamiento de la medida precautoria.

**CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL**

**Acciones de vigilancia en inmuebles catalogados**

El 18 de agosto nos percatamos de que, a pesar de los sellos de suspensión impuestos en el inmueble ubicado en Dr. Atl 103, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, aún continuaban los trabajos constructivos. Por lo anterior, solicitamos el apoyo de la fuerza pública para detener las obras y trasladar a las personas involucradas ante el Ministerio Público, lo que resultó en la detención y remisión de 13 trabajadores.

Durante la investigación, constatamos la demolición parcial del inmueble, el cual solo conserva de pie su fachada, así como la ampliación de un cuerpo constructivo de 2 niveles de altura, trabajos que se realizaron sin contar con las autorizaciones de la Seduvi y el INBAL.

Nos mantendremos atentos sobre la situación jurídica de las personas implicadas y las sanciones a las que se hará acreedora la persona responsable del inmueble catalogado dañado.

**Construcciones Irregulares en Suelo de Conservación**

Como resultado de las acciones de vigilancia que realizamos, hemos identificado diversas construcciones para uso habitacional en suelo de conservación, las cuales se encuentran en los límites de las alcaldías Xochimilco y Milpa Alta. Este tipo de construcciones generan la ampliación de la mancha urbana y pueden causar daños o deterioro al ambiente de la Ciudad de México. En ese sentido, con la finalidad de que las cosas permanezcan en el estado en que se encuentran y no se consumen las obras identificadas, imponemos, como acción precautoria, la suspensión de actividades.

**Resultado:** por primera vez, realizamos la imposición de 2 acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de obras que se ejecutaban dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México.

<b>SUSENSIONES DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO DE CONSERVACIÓN</b>				
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>	<b>ZONIFICACIÓN:</b>		<b>COORDENADAS</b>	<b>CONSTRUCCIÓN CONSTATADA</b>
	<b>6 PGOEDF</b>	<b>PDDU7</b>		
Punta Diamante 5, Xochimilco	Agroecológica (AE)	PRA (Producción Rural Agroindustrial)	UTM WGS84 zona 14 norte E1: 495041, N1: 2125062, E2: 495063, N2: 2125107	Obra de 4 niveles en proceso de construcción.
Camino a la Mina sin número, San Pedro Atocpan, Milpa Alta	Agroecológica (AE)	PRA (Producción Rural Agroindustrial)	UTM W6584 zona 14 norte E1: 494994, N1: 2124953	Obra de 2 niveles en proceso de construcción.

6 Programa General de Ordenamiento Ecológico del entonces Distrito Federal

7 Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

**CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL**



Punta Diamante 5, Xochimilco



Camino a la Mina sin número, San Pedro Atocpan,  
Milpa Alta

***Solicitud de custodia de folios reales en inmuebles que rebasan niveles y/o altura***

Una de las actividades que realizamos de manera cotidiana es la emisión de opiniones técnicas, las cuales sirven para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, ya que a través de ellas se analiza, normativa y técnicamente, si existen o no incumplimientos a las disposiciones de ordenamiento territorial. Uno de los principales temas que requieren de estas opiniones son las construcciones que, presuntamente, incumplen la zonificación, en particular, la cuestión referente a los niveles y/o altura máximos permitidos en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Cuando identificamos que una construcción rebasa los niveles y/o la altura máximos permitidos, solicitamos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) la custodia de los folios reales.

**Resultado:** identificamos 97 inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos.

Alcaldía	Número de inmuebles	Niveles y/o altura excedida
Álvaro Obregón	6	12 niveles y 3.60 metros
Azcapotzalco	2	5 niveles
Benito Juárez	18	31 niveles
Coyoacán	17	35 niveles
Cuajimalpa de Morelos	4	7 niveles y 7 metros
Cuauhtémoc	9	7 niveles y 14.86 metros
Gustavo A. Madero	9	17 niveles
Iztacalco	2	3 niveles
Iztapalapa	11	19 niveles y 3.78 metros

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Alcaldía	Número de inmuebles	Niveles y/o altura excedida
La Magdalena Contreras	2	5 niveles
Miguel Hidalgo	8	10 niveles y 7.39 metros
Tlalpan	7	16 niveles y 1.05 metros
Xochimilco	2	3 niveles
Total: 13	97	170 niveles y 37.68 metros

Número de inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos

De estos 97 inmuebles, en 15 casos solicitamos al RPPyC la custodia del folio real. Además, durante el periodo de reporte, también le solicitamos la custodia del folio real de otros 14 inmuebles, ubicados en las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan, cuyos incumplimientos fueron determinados a finales del año 2021. Cabe mencionar que, en conjunto, estos 29 inmuebles rebasan en 49 niveles y 9.96 metros los máximos permitidos.

También, le solicitamos a la alcaldía correspondiente y al Invea realizar visitas de verificación en materia de construcción y de desarrollo urbano, respectivamente; así como la imposición de las medidas y sanciones procedentes, valorando además que estas autoridades, en el ámbito de su competencia, ordenen la demolición del nivel o niveles excedentes. Asimismo, requerimos a las alcaldías que no autoricen el uso y ocupación de estas obras y que, ante una solicitud de regularización o de registro de obra ejecutada, nieguen su autorización, en tanto las construcciones no se apeguen a la zonificación aplicable.

**Recomendación en materia de violación al uso de suelo en el predio ubicado en Playa Roqueta 85, Militar Marte, Iztacalco**

Emitimos una Recomendación en materia de uso de suelo, el 26 de julio, dirigida al Invea y a la alcaldía Iztacalco por la operación de un local con giro de refaccionaria, denominado Tera Refacciones.

La Recomendación expresa que el funcionamiento de la refaccionaria contraviene el uso de suelo habitacional conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) en Iztacalco, pese a las sanciones impuestas en su momento por el Invea y pese a contar con documentos vencidos. Por tal motivo, le solicitamos a la alcaldía Iztacalco realizar actuaciones en el ámbito de su competencia; sin embargo, no obtuvimos respuesta, por lo que el establecimiento continua operando.

Los puntos que considera la Recomendación son:

Al Invea:

- Instruir la imposición de las medidas y sanciones procedentes dentro los procedimientos de verificación administrativa que haya instaurado, considerando la clausura total del establecimiento de referencia, dada la gravedad de la infracción cometida, a efecto de hacer cumplir la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

A la alcaldía Iztacalco:

- Instruir la imposición de las medidas de seguridad y sanciones aplicables, dentro de los procedimientos administrativos que haya instaurado, considerando la clausura total del establecimiento, dada la gravedad de la infracción cometida, a efecto de hacer cumplir la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.
- Llevar a cabo las acciones legales correspondientes en el ámbito de sus atribuciones, con la finalidad de dejar sin efectos el formato para la regularización del funcionamiento de establecimientos mercantiles, así como de usos del suelo y construcciones, relacionadas con los mismos, folio 030-RLUE, con fecha 8 de agosto de 1994, así como los diversos avisos de funcionamiento bajo impacto, en el sistema electrónico de avisos y permisos de establecimientos mercantiles.

**Resultado:** el Invea informó, en atención a la Recomendación, que cuenta con un procedimiento de verificación en materia de desarrollo urbano, en el que se emitió la resolución administrativa el 11 de octubre de 2021, determinando la clausura total temporal ejecutada el 15 de julio de 2022.

La alcaldía solicitó la intervención de la PAOT, el 30 de agosto, para realizar la reposición de sellos del Invea que fueron retirados. Luego, el 8 de septiembre, constatamos que el establecimiento continuaba en funcionamiento, por lo que el 23 de septiembre solicitamos al Invea reponer los sellos de clausura. El 28 de septiembre le solicitamos a la alcaldía que nos informara sobre sus acciones. Es importante señalar que en una nueva visita, el 25 de octubre constatamos que el establecimiento continúa en funcionamiento.



***Recomendación por incumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento territorial en Playa Miramar 386, Reforma Iztaccíhuatl Norte, Iztacalco***

El 26 de julio emitimos una Recomendación en materia de ordenamiento territorial, por incumplimientos en materia de zonificación, construcción y riesgo, derivados de las actividades de construcción que se llevaron a cabo en Playa Miramar 386, Reforma Iztaccíhuatl Norte, Iztacalco.

En la Recomendación se determinó la existencia de un cuerpo constructivo, conformado por 32 viviendas en 5 niveles de altura, que se edificó sin registro de manifestación de construcción que lo ampare.

## CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Los puntos que considera la Recomendación son:

A la alcaldía Iztacalco:

- Iniciar el procedimiento de verificación en materia de protección civil y determinar si la edificación representa un riesgo para las personas y sus bienes. De ser el caso, imponer las medidas cautelares, de seguridad y sanciones correspondientes, considerando la demolición de la edificación.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para dar continuidad al procedimiento con el fin de aplicar sanciones y realizar la demolición de la obra.

Al Invea:

- Ejecutar una visita de verificación en materia de desarrollo urbano e imponer las medidas cautelares, las de seguridad y las sanciones procedentes, considerando la demolición de la edificación hecha.

**Resultado:** la Recomendación fue aceptada por ambas autoridades.

La alcaldía Iztacalco emitió una resolución de procedimiento de ejecución forzosa por los niveles excedidos e impuso el estado de clausura total hasta que se presente la documentación que acredite la legalidad de los trabajos de construcción. Aunado a lo anterior, llevará a cabo acciones de verificación en materia de protección civil.

Por su parte, el Invea nos informó que el 28 de septiembre de 2022 inició un procedimiento de verificación en materia de desarrollo urbano.



### ***Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México***

Con el objetivo de dar a conocer el Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, contamos con un micrositio disponible en la página web institucional, en el que las personas pueden consultar un compendio de todos los inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la Seduvi.

A través de este micrositio sensibilizamos a las personas sobre la importancia de proteger y conservar los inmuebles catalogados de la Ciudad de México, los cuales forman parte de nuestro patrimonio urbano con gran valor cultural, histórico y artístico.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

**Resultado:** actualizamos la información respecto a las características patrimoniales de 271 inmuebles catalogados de las alcaldías Álvaro Obregón y Cuauhtémoc. También, integramos 389 autorizaciones emitidas por el INAH e INBAL en 2021 y 2022, acumulando un total de 1,272 autorizaciones, vistos buenos o dictámenes técnicos emitidos por el INAH, el INBAL y la Seduvi.

**Consulta el micrositio aquí:** <http://paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php>

## ***Publicidad exterior***

### **World Trade Center Ciudad de México**

Atendimos 2 denuncias ciudadanas por incumplimientos a la normatividad territorial en materia de desarrollo urbano (publicidad exterior), específicamente, por la contaminación lumínica y la colocación de vinilos auto adheribles publicitarios de la compañía Amazon sobre los cristales de la fachada del inmueble conocido como World Trade Center Ciudad de México. Cabe señalar que este tipo de publicidad se encuentra prohibida por la Ley de Publicidad Exterior.

**Resultado:** derivado de nuestra investigación informamos a las personas responsables de los hechos denunciados, los incumplimientos en los que incurrieron al realizar una actividad prohibida de conformidad con el artículo 13 fracción VI de la Ley de Publicidad Exterior, por lo que les solicitamos el retiro de los anuncios publicitarios.

Los anuncios de la compañía Amazon fueron retirados el 18 de febrero. Quedó pendiente la suspensión de la proyección de publicidad exterior y el retiro de la pantalla de vinilos.



Antes



Después

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

### Torre Manacar

En el mes de enero, en Av. Insurgentes Sur 1457, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, en el inmueble conocido como “Torre Manacar”, constatamos la colocación de vinilos auto adheribles y mantas sobre la cristalería de la fachada principal e instalación en la vía pública de equipo para la proyección de un anuncio publicitario; lo que se encuentra expresamente prohibido por la Ley de Publicidad Exterior local.

Durante la realización de las actividades de proyección de publicidad exterior, y mediante acción de coordinación interinstitucional (Seduvi, Invea y PAOT), se le informó al representante legal de la persona moral “Maquilas sustentables S.A. de C.V.” de los incumplimientos en los que incurría al ejercer una actividad prohibida de conformidad con el artículo 13 fracción VI de la Ley de Publicidad Exterior.

**Resultado:** promovimos el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano por publicidad exterior, al solicitarle a la persona infractora suspender la proyección y retirar los equipos, las mantas y vinilos instalados en la fachada. El 27 de enero, la persona responsable atendió el requerimiento, suspendió la proyección y procedió al retiro de las mantas, comprometiéndose al retiro de los vinilos adheridos a los cristales en días subsecuentes. Esto último fue corroborado el 31 de enero, constatando que la fachada del inmueble quedó libre de vinilos auto adheribles y lonas, regresando a su estado original.



Antes



Después

### Operativos interinstitucionales de inhabilitación de anuncios publicitarios de empresas

Trabajamos en coordinación con la Seduvi, el Invea, la Sobse y la SSC para retirar anuncios publicitarios que fueron instalados sin autorización. Los logros obtenidos de esta colaboración interinstitucional se describen a continuación:

El día 26 de mayo, mediante un operativo de retiro de anuncio publicitario de la empresa Mercado Libre, adosado a las fachadas del inmueble en construcción (remodelación), ubicado en Florencia 72, Juárez, Cuauhtémoc, el Invea impuso sellos de suspensión de actividades como medida precautoria.

El 3 de junio, iniciamos una investigación de oficio constatando que los sellos fueron violentados y que se continuó con la instalación de anuncios publicitarios (Mercado Libre, Little Caesars y La Costeña). Durante la mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Seduvi, en la que participa el Invea y la PAOT, con la finalidad de atender la problemática y realizar acciones conjuntas para evitar la instalación y proliferación de anuncios sin autorización, mediante el intercambio de información y comunicación en tiempo real vía electrónica, se contactó y exhortó al propietario del edificio para llevar a cabo el retiro del anuncio adosado a su inmueble; quien atendió y ordenó a su arrendador y responsable de la instalación su retiro inmediato, lo que permitió concluir la investigación de manera satisfactoria.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Antes



Después

El 9 de agosto se llevó a cabo el operativo de inhabilitación de anuncios publicitarios de la empresa CLARA: Tarjetas de Crédito Empresarial. Posteriormente, el Invea impuso, como medida precautoria, la colocación de sellos de suspensión de actividades, y los anuncios publicitarios fueron inhabilitados. Dos de ellos se encontraban adosados a la fachada del inmueble ubicado en Viaducto Miguel Alemán 558, Del Valle Norte, Benito Juárez, y el otro en la fachada del inmueble ubicado en Medellín 380, Piedad Narvarte, Benito Juárez.



Viaducto Miguel Alemán 558, Del Valle Norte, Benito Juárez



Medellín 380, Piedad Narvarte, Benito Juárez

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

El día 16 de agosto se llevó a cabo el operativo de inhabilitación de anuncios publicitarios de la empresa Spotify en el que el Invea impuso, como medida precautoria, la colocación de sellos de suspensión de actividades, así como la inhabilitación de los 2 anuncios publicitarios envoltentes que cubren las fachadas de los frentes con Av. Insurgentes Norte y Madrid, del inmueble ubicado en Madrid 69, Tabacalera, Cuauhtémoc.



Madrid 69, Tabacalera, Cuauhtémoc

El día 16 de agosto se llevó a cabo el operativo de inhabilitación de anuncios publicitarios de la empresa Adidas, por lo que se inhabilitó el anuncio publicitario que se encontraba adosado a la fachada del inmueble ubicado en Avenida Álvaro Obregón 32, Roma Norte, Cuauhtémoc; mismo que se encuentra dentro de las áreas de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México.

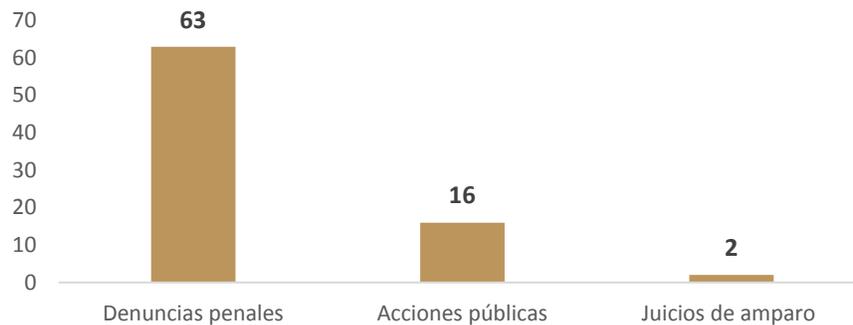


Álvaro Obregón 32, Roma Norte, Cuauhtémoc

## ***Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal***

### ***Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía***

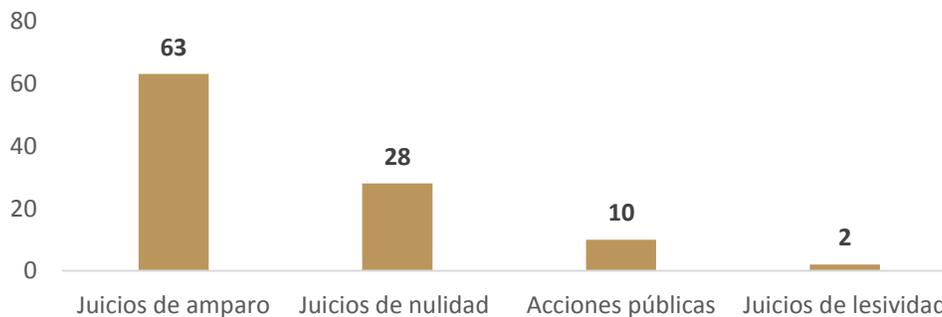
Para representar el interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México, ante autoridades judiciales y así obtener sentencias favorables que integren la reparación de daño, promovimos 81 acciones de litigio estratégico.



Número de acciones de litigio estratégico, a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía

### ***Acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de la ciudadanía***

Con el objetivo de defender los intereses institucionales y de las personas habitantes de la Ciudad de México, participamos en 103 acciones legales interpuestas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.



Número de acciones legales en defensa de los intereses de la PAOT y de la ciudadanía

## **Casos destacados de demandas interpuestas**

### **Acción de maltrato animal sucedida en La Luz 14, Agrícola Pantitlán, Iztacalco**

El 28 de junio presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX por la muerte de un ejemplar canino y el maltrato de 5 más. En consecuencia, se ejecutó una orden de cateo con nuestra participación, en la que se lograron rescatar los 5 ejemplares. La denuncia se encuentra en integración.



### **Acción de maltrato animal sucedida en Tehitic 34, Pueblo de San Miguel Topilejo, Tlalpan**

El 8 de noviembre, presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX con motivo de la existencia de 107 ejemplares caninos al interior del predio, los cuales habitaban en condiciones corporales adversas y de insalubridad, así como con lesiones expuestas. La denuncia se encuentra en integración.

### **Construcción irregular ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2280 (Reserva León Felipe), Álvaro Obregón**

Este proyecto pretende realizar la edificación de un inmueble de 9 niveles, lo que no se ajusta a los niveles ni superficies máximos permitidos, de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) para las colonias San Ángel, San Ángel INN y Tlacopac. Además, la obra no es congruente con las autorizaciones que le fueron emitidas. Por esta razón, presentamos una demanda de acción pública el 29 de abril, la cual fue admitida por el TJACDMX. El 11 de julio 2022 rendimos manifestaciones respecto de las contestaciones de las autoridades demandadas y el tercero interesado. El juicio se encuentra pendiente de resolución.



Estado actual de la construcción irregular

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

### **Construcción irregular ubicada en Insurgentes Sur 1921, Álvaro Obregón**

Este caso se trata de un proyecto que pretende la construcción de 25 niveles autorizados de forma irregular, a través de un Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado, ya que determina superficies máximas de construcción que no le corresponden al predio, debido a que el lugar donde se desarrolla es resultado de la fusión de 4 predios. Por lo tanto, se debieron respetar las zonificaciones originales de cada uno de ellos, las cuales están establecidas por el PDDU para Álvaro Obregón 2011, en acatamiento de la Norma de Ordenación Específica para la Optimización del Potencial Urbano en Vialidades inter e intra delegacionales.

Por lo anterior, presentamos una demanda de acción pública el 27 de enero, la cual fue admitida por el TJACDMX. El 27 de junio y 02 de septiembre de 2022 realizamos una ampliación de la demanda respecto a los expedientes formados con motivo de la expedición del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, el Dictamen para la Constitución del Polígono de Actuación y la Prórroga del Registro de Manifestación de Construcción tipo "B".



Estado actual de la construcción irregular ubicada en Insurgentes Sur 1921

## **CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL**

### ***Sistema de información del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)***

Nos hemos dado a la tarea de sistematizar la información asociada a nuestras actividades cotidianas para ponerla, de forma organizada, a disposición de cualquier persona, en favor de las políticas públicas relacionadas con los datos abiertos.

Como parte de esta tarea se encuentra la constante actualización de nuestro sistema de información del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México, conocido como SIG PAOT, el cual es una plataforma digital con un visualizador de mapas, cuya información la hemos generado y, en algunos casos, la hemos obtenido de fuentes oficiales.

**Resultado:** el SIG PAOT cuenta con 304 capas geográficas (mapas), 16 de las cuales fueron publicadas en 2022. Estas se enlistan en el apéndice 1.

Liga electrónica del SIG PAOT:

<http://189.204.244.143:8008/mapguide/sig/siginterno.php>

CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL



Capa de información geográfica, disponible de forma gratuita en el SIG PAOT, que contiene las jardineras del Monumento a la Madre



Capa de información geográfica, disponible de forma gratuita en el SIG PAOT, que contiene las denuncias ciudadanas atendidas por la PAOT en materia de ruido, durante el periodo 2020-2022

Respecto a la calidad de la información publicada, se realizan procesos de estandarización en la cartografía, incluyendo la elaboración de sus fichas de metadatos. Asimismo, se procesa información obtenida en campo o entregada por otras instancias para la generación de cartografía. Durante el año 2022, realizamos 32 procesos de estandarización y creación de bases de datos geoespaciales.

## ***Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados***

Los proyectos y estudios que realizamos tienen la finalidad de apoyar a las áreas sustantivas de la PAOT en sus atribuciones, al igual que coadyuvar con otras autoridades para generar información documental y cartográfica que después será puesta al alcance de cualquier persona.

El objetivo de cada proyecto y estudio es cumplir con una solicitud específica; sin embargo, todos incluyen una revisión documental, descripción metodológica, elaboración de cartografía, análisis de datos espaciales, resultados y conclusiones.

**Resultado:** elaboramos 21 proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados mismos que se enlistan en el apéndice 2. Destacan:

- Dos estudios sobre asentamientos humanos irregulares (AHI) dentro de áreas naturales protegidas y suelo de conservación. Ambos describen la metodología, requerimientos técnicos, insumos cartográficos y procesamiento de datos en gabinete y campo, necesarios para realizar el análisis sobre el crecimiento de AHI, en las alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco.
- Opiniones de iniciativas de PPDU (Bosques de las Lomas y Atlampa).
- Localización geográfica de los 14 acuerdos de facilidades administrativas, asociados a vialidades primarias en el tema de uso de suelo urbano.
- Informes técnicos de sobrevuelos, georreferenciación del material fotográfico y cuantificación de construcciones irregulares en zonas del área de valor ambiental barranca Jalalpa y en el área natural protegida Parque Ecológico de la Ciudad de México.
- Documentos técnicos para atender solicitudes de Consejería Jurídica, dentro del grupo técnico interinstitucional, donde se ubican predios expropiados que se encuentran en amparo.
- Elaboración y actualización del análisis espacio temporal de la zona de La Angostura con la digitalización de instrumentos normativos de uso de suelo y decretos presentes. Asimismo, georreferenciación de imágenes de dron de la zona y contabilización de construcciones.
- Elaboración de un modelo de pendientes para la zona de La Angostura, a partir de un modelo de elevación digital (lidar INEGI, 2010) para identificar las construcciones en riesgo por suelo inestable derivado de rellenos y terrazas en taludes y cauces de barrancas rellenas. La información en conjunto con toda la cartografía ya procesada (número anterior) se preparó en una presentación para el Secretario de Gobierno y el Consejero Jurídico de la Ciudad de México.
- Digitalización de la información de las zonas federales de Conagua del vaso regulador y presa Anzaldo y de la poligonal del área de valor ambiental barranca Anzaldo, para definir si una obra se encuentra dentro de alguno de estos perímetros.

## ***Asesorías y capacitaciones***

Una de nuestras actividades institucionales es capacitar e impartir talleres asociados al manejo de sistemas de información geográfica y al uso de la plataforma SIG PAOT dirigidos a cualquier persona servidora pública, estudiante, investigadora y ciudadana interesada en consultar información cartográfica de la ciudad.

**Resultado:** capacitamos a 176 personas (servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) y de la PAOT, prestadores de servicio social, brigadistas del área natural protegida El Tepeyac y servidores públicos de las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta que participan en el proyecto “Actualización de límites de alcaldías de la CDMX”). En total impartimos 21 cursos. Destaca la participación de la Dra. Carmen Valdés, Consejera Ciudadana de la PAOT, quien impartió un taller sobre la clasificación de imágenes satelitales con el software libre *Google Engine* a 16 personas servidoras públicas de la Procuraduría. En el apéndice 3 se encuentra el tema específico de las capacitaciones y talleres, así como su fecha de impartición. También, atendimos 48 solicitudes de información cartográfica provenientes de personas que nos contactaron a través de la página web de la PAOT y vía telefónica. Los temas más solicitados fueron los instrumentos normativos de uso de suelo, los programas de desarrollo urbano y las áreas verdes.

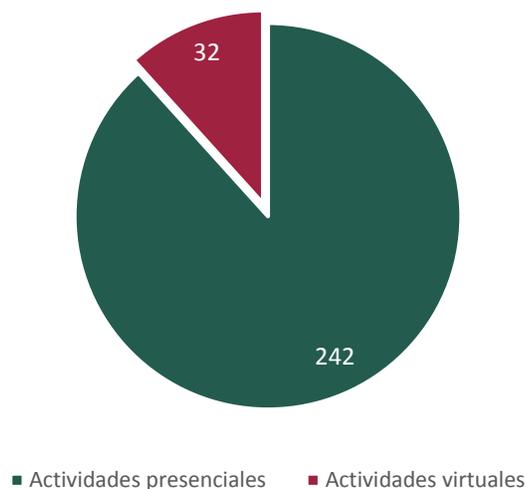
## CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

### *Vigilante ambiental*

Nuestra institución cuenta con un programa llamado Vigilante Ambiental, cuyo objetivo es realizar la promoción integral de la participación ciudadana para el cumplimiento de los derechos humanos ambientales y urbanos. A través de este programa informamos y capacitamos a las personas sobre nuestras atribuciones y la legislación relacionada con estos derechos.

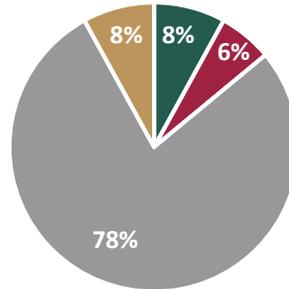
Las actividades específicas que integran Vigilante Ambiental son la impartición de talleres virtuales y presenciales, y nuestra participación en los eventos a los que nos invitan.

**Resultados:** impartimos 216 talleres y participamos en 58 eventos en los que logramos atender a 12,311 personas (7,131 mujeres y 5,180 hombres).



Número y modalidad de impartición de las actividades realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental

CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



- Menor a 12 años de edad
- 13 a 20 años de edad
- 21 a 62 años de edad
- 63 o más años de edad

**Rango de edad de las personas atendidas en el marco del programa Vigilante Ambiental**

Las actividades las realizamos en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), la Sedema, las alcaldías de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Xochimilco, La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, el Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF), Can Fest, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Procuraduría Social, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y el Papatote Museo del Niño.

Consulta nuestro calendario de actividades y encuéntranos en algún evento:

[https://paot.org.mx/servicios/participacion\\_ciudadana/calendario.php](https://paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/calendario.php)

### ***Comunicados para medios informativos***

Con el propósito de mantener enterada a la ciudadanía sobre temas ambientales, de ordenamiento territorial y bienestar animal, difundimos nuestro quehacer institucional en medios de comunicación. De igual manera, generamos espacios informativos, en los que cualquier persona con acceso a internet puede consultar noticias, documentos, libros y legislación vigente. De tal forma que, continuamente, nos damos a la tarea de informar las acciones destacadas que realizamos, así como nuestra posición en torno a temas de coyuntura.

**Resultado:** elaboramos 21 comunicados que compartimos a los medios de comunicación y que difundimos a través de las redes sociales, y el portal web institucional.

Consúltalos en: <https://paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2022>

## ***Síntesis informativa y análisis de medios***

A diario reunimos notas informativas, entrevistas y participaciones de la PAOT en temas ambientales, urbanos y de bienestar animal que son difundidas a través de los diversos medios de comunicación (impresos y electrónicos), para integrarlas en una base de datos e identificar la presencia institucional en la agenda mediática. Gracias a la sistematización de la información recopilada elaboramos un análisis de medios mensual, el cual también nos permite identificar asuntos no denunciados y así iniciar investigaciones de oficio.

**Resultado:** elaboramos 304 síntesis informativas y 10 análisis de medios.

El acervo de información periodística ambiental, urbana y de bienestar animal puede consultarse en: <http://paot.mx/comunicacion/sintesis.php>

## ***Boletín jurídico***

De forma mensual publicamos, en nuestra página web, un boletín con el fin de informar sobre las reformas, adiciones y modificaciones que se realizan en la normatividad ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar a los animales, por lo que el boletín contiene la información más relevante publicada en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Resultado:** generamos 10 boletines jurídicos.

Consulta los boletines jurídicos en: <http://www.paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php>

## ***Paoteca***

Nuestro centro de documentación, Paoteca, tiene el propósito de poner al alcance de las personas ciudadanas diverso material bibliográfico de forma física y/o digital sobre temas ambientales, de ordenamiento territorial y jurídicos. Te invitamos a visitar su sitio web en <http://centro.paot.org.mx/>

**Resultado:** dimos seguimiento a nuestros 24 convenios permanentes de préstamo interbibliotecario, establecimos 2 convenios más con vigencia permanente y realizamos la renovación de 11 convenios con vigencia anual, para un total de 37. Consulta el listado en el apéndice 4.

Cabe resaltar que, la Paoteca obtuvo 54,871 visitas, lo que refleja el interés de las personas en consultar y descargar el material disponible en nuestro centro.

# CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## *Evolución del presupuesto*

Por medio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Congreso local aprobó un monto de \$116,036,461 M. N. A continuación, se muestra el desglose del ejercicio del presupuesto anual de la Procuraduría.

CAPÍTULO DE GASTO	ANUAL AUTORIZADO	AMPLIACIÓN LIQUIDA	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO EJERCIDO / PRESUPUESTO PROGRAMADO A OCTUBRE 2022	PRESUPUESTO EJERCIDO / PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE 2022
1000 Servicios personales	\$93,840,564	cero	\$93,840,564.00	\$77,825,891.00	\$72,485,789.47	93.14%	77.24%
2000 Materiales y suministros	\$412,500	\$515,913.40	\$928,413.40	\$572,309.80	\$472,562.90	82.57%	50.90%
3000 Servicios generales	\$21,783,397	\$394,086.60	\$22,177,483.60	\$16,723,484.96	\$15,793,081.56	94.43%	71.21%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	cero	\$139,000	\$139,000.00	cero	cero	cero	cero
<b>TOTAL</b>	<b>\$116,036,461</b>	<b>\$1,049,000</b>	<b>\$117,085,461</b>	<b>\$95,121,685.76</b>	<b>\$88,751,433.93</b>	<b>93.30%</b>	<b>75.80%</b>

### Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo 1000. Presenta un presupuesto ejercido, conforme al programado a la fecha, de 93.14% y respecto al modificado de 77.24%. La variación obedece, principalmente, a los recursos para el pago de finiquitos, presupuesto mayor para el pago de sueldos y compensaciones.

Capítulo 2000. Presenta un presupuesto ejercido, conforme al programado a la fecha, de 82.57% y respecto al modificado de 50.90%, la variación obedece, principalmente, a la adjudicación del contrato de papelería, tóner y al atraso de facturas de combustible.

Capítulo 3000. Presenta un presupuesto ejercido, conforme al programado a la fecha, de 94.43% y respecto al modificado de 71.21%. La variación obedece, principalmente, al atraso de las facturas para el pago de internet, seguro patrimonial y mantenimientos, y a la estimación para el pago de impuestos sobre la gratificación anual.

Capítulo 5000. Se encuentra en proceso de adjudicación la adquisición de software por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SAF del Gobierno de la Ciudad de México.

## Adquisiciones efectuadas

Elaboramos el Programa Anual de Adquisiciones 2022 con un monto de \$6,470,992.00 M.N., validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al ser congruente con el techo presupuestal establecido. Asimismo, el 11 y 13 de octubre, se autorizaron las afectaciones líquidas de ampliación presupuestal número C06PDPA10469 octubre 2022 y C06PDPA10685 octubre 2022, respectivamente, que en conjunto suman un monto de \$1,049,000.00 M.N.

Con base en lo anterior y en las afectaciones presupuestales, se cuenta con un presupuesto de \$7,519,403.38 para el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios. Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, con cifras preliminares al mes de octubre de 2022, son:

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO	MODIFICADO	EJERCIDO	DIFERENCIAS	% ALCANZADO
1000					
Servicios Personales	\$2,465,975.00	\$2,465,975.00	\$1,542,687.41	\$923,287.59	62.56%
2000					
Materiales y Suministros	\$412,500.00	\$919,454.65	\$475,590.05	\$443,864.60	51.73%
3000					
Servicios Generales	\$3,592,517.00	\$3,994,973.73	\$2,365,038.48	\$1,629,935.25	59.20%
5000					
Bienes Muebles e Inmuebles	cero	\$139,000.00	cero	\$139,000.00	cero
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,470,992.00</b>	<b>\$7,519,403.38</b>	<b>\$4,383,315.94</b>	<b>\$3,136,087.44</b>	<b>58.29%</b>

### Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

CONCEPTO	PAOT	% PAOT	CENTRALIZADAS	% CENTRALIZADAS	TOTAL	% EJERCIDO
Volumen Anual Autorizado	\$6,470,992.00	-	-	-	-	-
Volumen Anual Modificado	\$7,519,403.38	-	-	-	-	-
Adjudicaciones	-	-	-	-	-	-
Entre Dependencias	\$386,910.27	5.15%	-	-	\$386,910.27	5.15%
Licitación Pública	\$242,289.95	3.22%	\$2,458,660.71	32.70%	\$2,700,950.66	35.92%
Invitaciones Restringidas	-	-	-	-	-	-
Excepción de Licitación Pública	\$729,990.99	9.71%	-	-	\$729,990.99	9.71%
Directas*	\$549,936.35	7.31%	-	-	\$549,936.35	7.31%
Ampliaciones	\$15,527.67	0.21%	-	-	\$15,527.67	0.21%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,924,655.23</b>	<b>25.60%</b>	<b>\$2,458,660.71</b>	<b>32.70%</b>	<b>\$4,383,315.94</b>	<b>58.29%</b>

### Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento

\* El monto comprometido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal representa \$549,936.35 M.N., 7.31% del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el cierre del mes de octubre con cifras preliminares.

### ***Reporte de consumos institucionales***

En seguida, reportamos nuestro gasto en el consumo de energía eléctrica, combustible, agua potable, telefonía y fotocopiado:

CONSUMO INSTITUCIONAL	GASTO
Energía eléctrica	\$602,942.00
Combustible	\$300,781.50
Agua potable	\$192,048.00
Telefonía	\$95,931.50
Fotocopiado	\$150,839.78

### ***Sistema de Administración Ambiental "Programa 4R"***

Entregamos materiales reciclables a las empresas autorizadas por el Gobierno de la Ciudad de México para su recolección:

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA (kg)
Papel	770
Cartón	377
Aluminio	6
PET	121
Vidrio	109
Tetra Pak	17

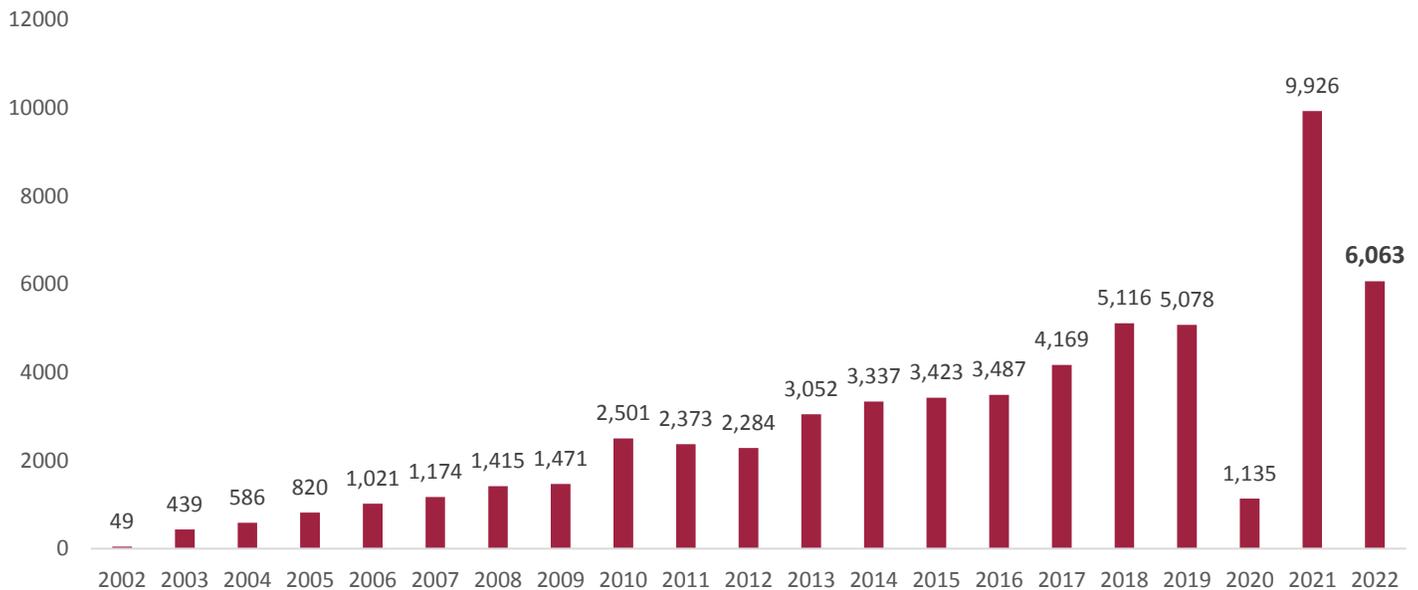
## CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS

En este capítulo podrás consultar las cifras que obtuvimos respecto al desempeño de nuestras atribuciones cotidianas, tales como atender denuncias ciudadanas, brindar asesorías especializadas, iniciar investigaciones de oficio y emitir dictámenes técnicos en materia ambiental, del ordenamiento territorial y bienestar a los animales. Si te interesa realizar una denuncia ciudadana en alguna materia de competencia de la PAOT, te invitamos a realizarla a través de nuestra página web institucional en el enlace <http://www.paot.org.mx/>

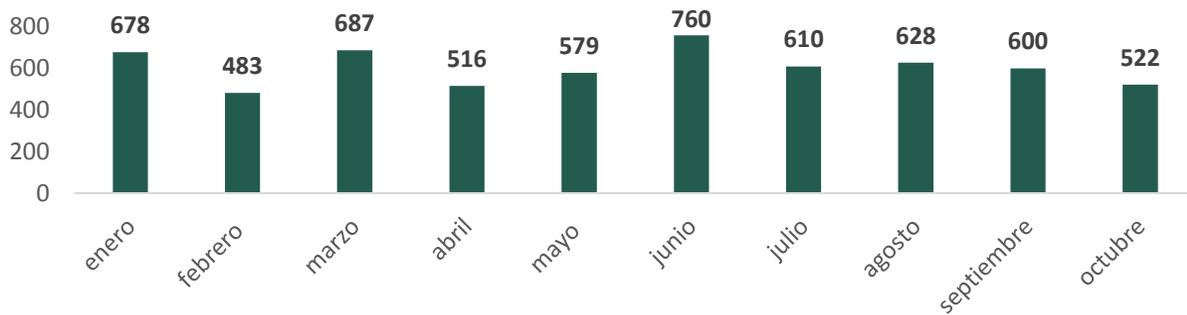
### Denuncias ciudadanas

Atendimos, revisamos y evaluamos 21,865 solicitudes que derivaron en:

- **Denuncias ciudadanas ratificadas:** 6,063
- **Solicitudes analizadas jurídicamente y canalizadas a otras instancias, o bien, no ratificadas:** 15,802



Número de denuncias ciudadanas ratificadas en la PAOT 2002-2022

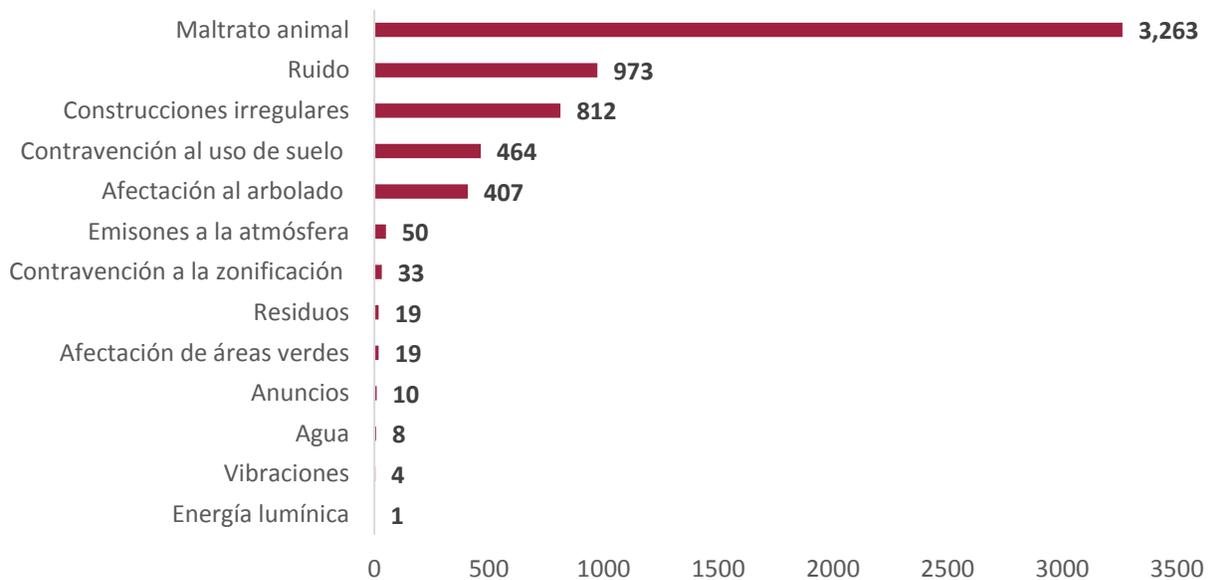


Número de denuncias ciudadanas ratificadas en la PAOT por mes

### Los temas con mayor cantidad de denuncias ciudadanas

Recibimos y atendemos denuncias ciudadanas día con día, para salvaguardar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y bienestar animal. Los temas con mayor número de denuncias (83.2%) son:

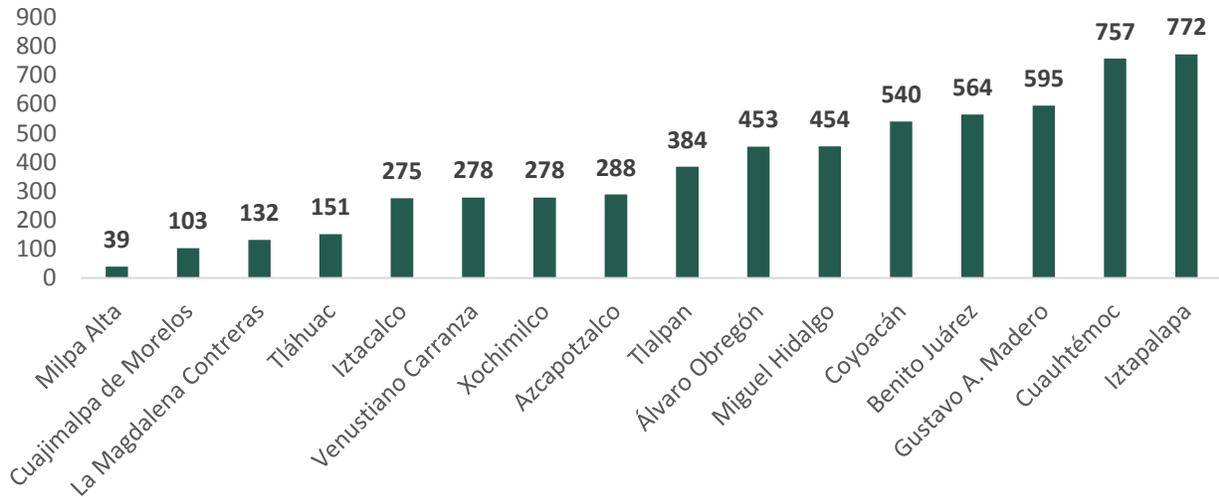
- Maltrato animal: 53.8%
- Ruido: 16%
- Construcciones irregulares: 13.4%



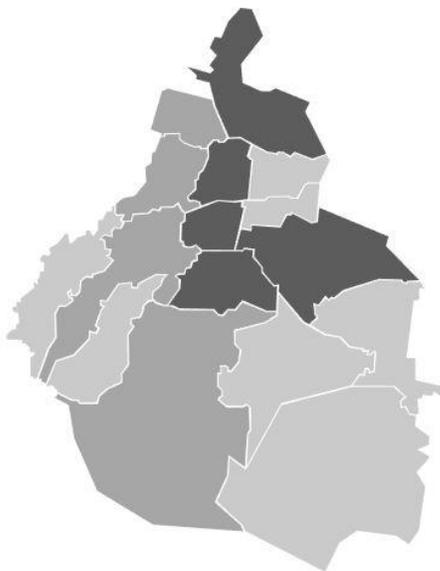
Temas y número de las denuncias ciudadanas ratificadas

### Distribución de las denuncias ciudadanas por alcaldía

Se concentró el 53.2% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas en las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Coyoacán.



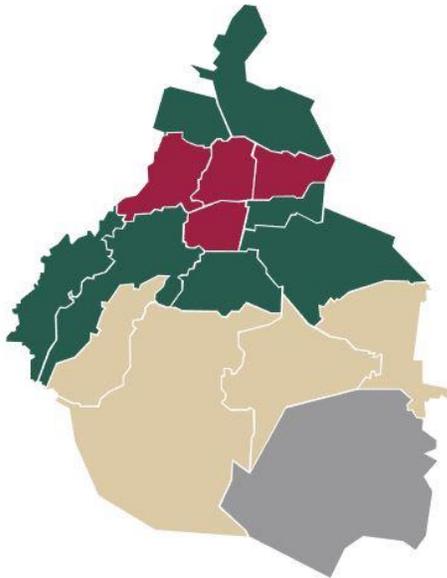
### Número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía



Rangos 39 - 283 284 - 528 529 - 772

Denuncias ciudadanas por alcaldía del 01 de enero de 2022 al 31 de octubre de 2022		
Alcaldía	Número	Porcentaje
Álvaro Obregón	453	7.47
Azcapotzalco	288	4.75
Benito Juárez	564	9.3
Coyoacán	540	8.91
Cuajimalpa de Morelos	103	1.7
Cuauhtémoc	757	12.49
Gustavo A. Madero	595	9.81
Iztacalco	275	4.54
Iztapalapa	772	12.73
La Magdalena Contreras	132	2.18
Miguel Hidalgo	454	7.49
Milpa Alta	39	0.64
Tláhuac	151	2.49
Tlalpan	384	6.33
Venustiano Carranza	278	4.59
Xochimilco	278	4.59
<b>Total</b>	<b>6,063</b>	<b>100</b>

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía



Denuncias ciudadanas por contorno del 01 de enero de 2022 al 31 de octubre de 2022			
	Contorno	Número	Porcentaje
	<b>Ciudad Central</b>	2053	33.86
	Benito Juárez		
	Cuauhtémoc		
	Miguel Hidalgo		
	Venustiano Carranza		
	<b>Primer Contorno</b>	3026	49.91
	Álvaro Obregón		
	Azcapotzalco		
	Coyoacán		
	Cuajimalpa de Morelos		
	Gustavo A. Madero		
	Iztacalco		
	Iztapalapa		
	<b>Segundo Contorno</b>	945	15.59
	La Magdalena Contreras		
	Tláhuac		
	Tlalpan		
	Xochimilco		
	<b>Tercer Contorno</b>	39	0.64
	Milpa Alta		
	<b>Total</b>	<b>6,063</b>	<b>100</b>

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno<sup>8</sup>

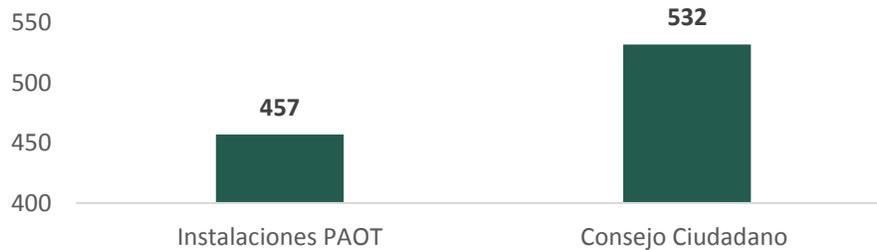
### ¿Cómo nos contactó la ciudadanía?

Los canales de comunicación a través de los cuales recibimos las denuncias ciudadanas fueron:



Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica

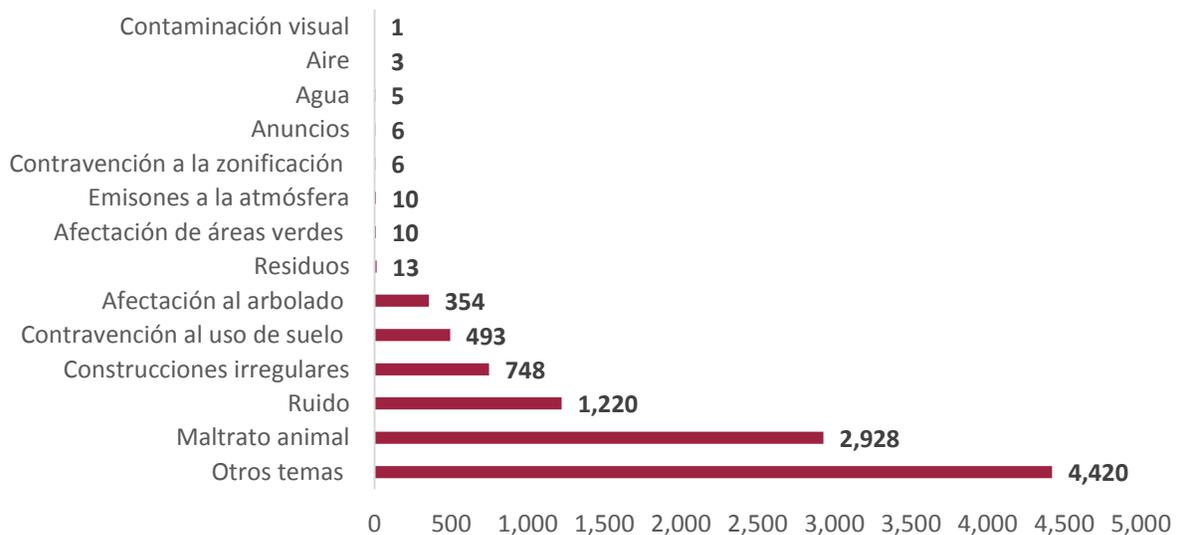
<sup>8</sup> La Ciudad de México se dividió en 4 contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias recibidas por alcaldía. El contorno ciudad central se conforma por Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; este contorno históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El primer contorno se integra por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa. El segundo contorno lo conforma La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; y el tercer contorno solo Milpa Alta.



Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano

### **Asesorías especializadas**

Proporcionamos 10,217 asesorías especializadas, principalmente, sobre maltrato animal, ruido, contravención al uso de suelo y construcciones irregulares. También, brindamos asesorías en temas que no son competencia de la PAOT, los cuales se relacionan con la prestación de trámites y servicios ante otras autoridades, tales como reparación de baches y luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulante y conductas que son infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México. Por lo que, en estos casos, se orienta a la ciudadanía para que acudan ante las alcaldías, Juzgados Cívicos, SSC, Sedema, o bien a otras autoridades federales, estatales y municipales competentes.



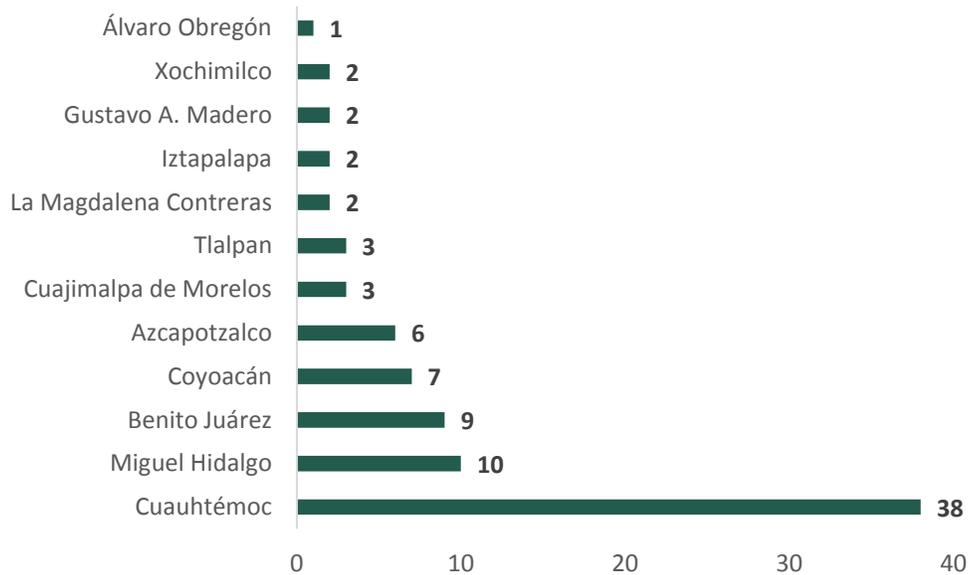
Tema y número de las asesorías especializadas brindadas

También, brindamos asesoría a través de 735 folios de atención provenientes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, el cual es administrado por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

## Investigaciones de oficio

Iniciamos 85 investigaciones de oficio. La mayoría fueron en materia de construcciones irregulares, publicidad exterior y por maltrato animal. Con esto, logramos obtener elementos para imponer de manera preventiva acciones precautorias, garantizar el derecho humano del medio ambiente, así como vigilar el cumplimiento de los particulares respecto del patrimonio cultural, artístico e histórico, y procurar el bienestar animal.

Consulta las investigaciones de oficio aquí: <http://www.paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php>



Número de investigaciones de oficio por alcaldía



Origen de las investigaciones de oficio iniciadas



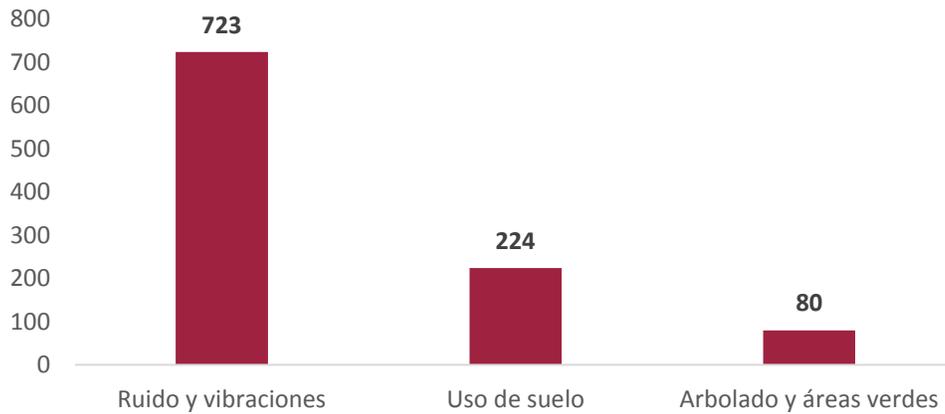
### ***Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial***

Con el propósito de sustanciar los expedientes de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, así como atender los requerimientos de otras instituciones para brindar elementos probatorios en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o del ordenamiento territorial, realizamos la emisión de dictámenes técnicos.

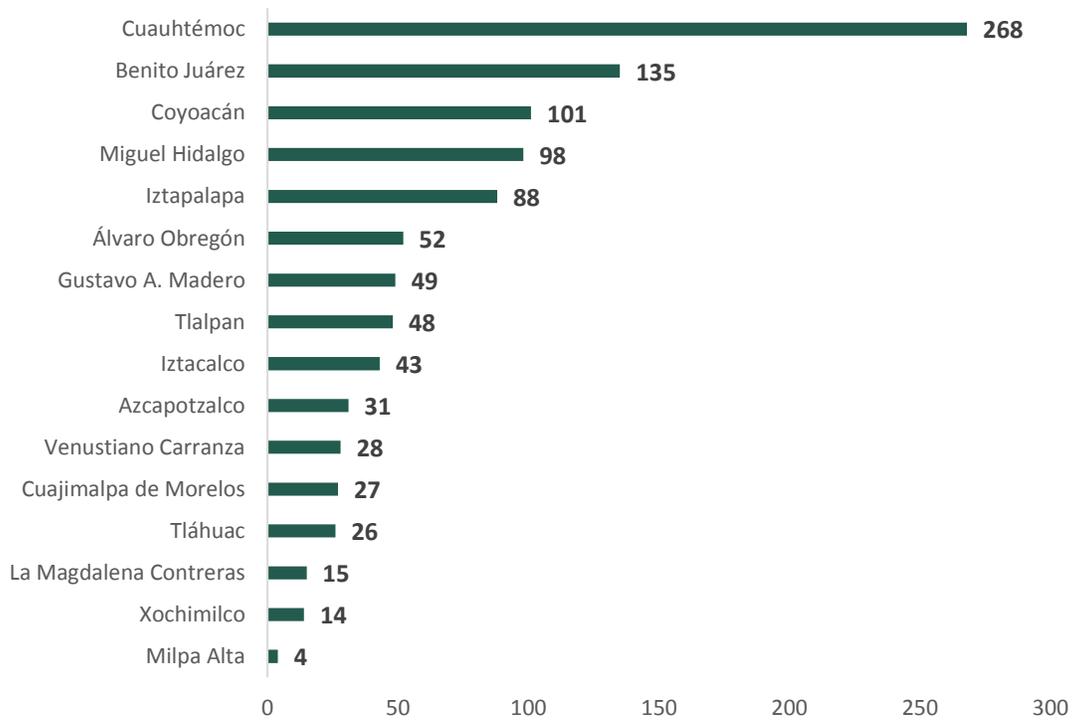
**Resultado:** elaboramos 1,027 documentos técnicos en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

SOLICITANTE	NÚMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS
Internos	977
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	39
Alcaldías	7
Otras autoridades	4
<b>TOTAL</b>	<b>1,027</b>

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante



Tema y número de documentos técnicos elaborados



Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía

## **CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES**

### ***Acercamiento a los juzgados cívicos para fortalecer nuestras capacidades en la atención a denuncias ciudadanas en materia de maltrato animal y contaminación acústica***

Nos dimos a la tarea de reunirnos con personas servidoras públicas de los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México, con el objetivo de informarles sobre nuestro alcance en la atención a denuncias ciudadanas sobre maltrato animal y contaminación acústica. Lo anterior lo hicimos para propiciar la discusión sobre la manera con la cual se puede fortalecer el trabajo coordinado entre ambas instancias.

**Resultado:** llevamos a cabo 6 talleres en los que participaron 345 personas servidoras públicas, cifra que incluye personas adscritas a la PAOT y a los 75 Juzgados Cívicos de la Ciudad de México.

### ***Mesa de trabajo técnico interinstitucional para revisar los límites perimetrales de las alcaldías de la Ciudad de México***

Convocamos a 13 instancias del gobierno local, a las 16 alcaldías, al INEGI y al INE para que participaran en la actualización de la cartografía de los límites de las alcaldías, en apego a las referencias de la Ley del Territorio de la Ciudad de México y considerando las condiciones actuales del territorio, puesto que se han identificado diferentes versiones de esta cartografía.

El avance ha sido exitoso por ser de interés común. A la fecha se han realizado 6 mesas plenarios (donde se informan los avances a todos los participantes y se discuten las alternativas de solución de los conflictos), 26 reuniones técnicas y 2 recorridos en campo.

**Resultados esperados:** entregar la propuesta de los polígonos de las alcaldías de la Ciudad de México ante la comisión correspondiente para su validación y posterior publicación oficial; elaborar una propuesta con los ajustes de texto correspondientes para la Ley de Límites de las alcaldías de la Ciudad de México, toda vez que hay condiciones que han cambiado o que ya no existen y que aún se refieren en ella; y agregar las coordenadas de referencia en la Ley referida para que el trazo de los polígonos tenga mayor precisión.

### ***Foro “Mujeres y desarrollo urbano”***

En el marco del Día Internacional de la Mujer, organizamos un foro con personas representantes y expertas del sector público, académico y sociedad civil sobre la planeación inclusiva del desarrollo urbano, a fin de encontrar estrategias para hacer una ciudad más habitable para las mujeres.

**Resultado:** se analizaron y discutieron en mesas de diálogo los puntos siguientes: las acciones realizadas, lecciones aprendidas y algunos casos de éxito encaminados a incorporar la perspectiva de género en los planes, programas e instrumentos normativos del desarrollo urbano; las problemáticas que afrontan las mujeres en materia de movilidad, seguridad y espacio público, y vivienda asequible; las políticas públicas, normatividad y gestión pública en la Ciudad de México que se han implementado para coadyuvar en la construcción de una ciudad incluyente, accesible y segura para las mujeres; así como, experiencias de otras ciudades en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación urbana.



### ***Actividades en el marco de la consulta pública del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial***

La planeación democrática y la participación ciudadana son elementos indispensables para garantizar el Derecho a la Ciudad consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México. Actualmente, nuestra ciudad se encuentra en un proceso de consulta pública de 2 documentos que serán la base para la planeación durante los próximos años, y de los cuales derivarán los programas que establecerán las normas e instrumentos para la utilización racional del territorio: el Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT).

Al ser este un momento de gran trascendencia para la ciudadanía, en la PAOT organizamos foros y talleres con personas ciudadanas, académicas y servidoras públicas para estar en posibilidad de presentar opiniones y propuestas al proyecto del PGD y el PGOT de la Ciudad de México. Asimismo, realizamos 2 mesas de trabajo con personas especialistas en el tema de género y de patrimonio, con la finalidad de definir las temáticas para ser analizadas y discutidas en talleres con personas expertas.

CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

**Resultado:** promovimos la participación ciudadana durante el proceso de consulta pública del PGD y del PGOT. Además, recopilamos más de 500 comentarios y aportaciones en una plataforma digital diseñada por nosotros, con el objetivo de incorporar el enfoque de género, mejorar la gestión, fomentar la apropiación, promoción y disfrute colectivo del patrimonio cultural y natural, y reflejar las problemáticas, necesidades y aspiraciones de las personas que habitan en la Ciudad de México.

Las principales conclusiones de los foros y talleres realizados son las siguientes:

- Foro ciudadano “Género, Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, realizado el 14 de septiembre en colaboración con la Facultad de Arquitectura de la UNAM.
  - Las mujeres no son vulnerables por definición.
  - Existen 4 factores principales que inciden en que las problemáticas sociales y territoriales afecten en mayor medida a las mujeres: las desigualdades en la percepción de ingresos económicos, la discriminación, la distribución de las actividades laborales por sexo y la poca o nula participación de las mujeres en cargos directivos, o de toma de decisión.
  - Las ciudades no están diseñadas para cubrir las necesidades de ciudadanos, y no son espacios neutros. Por esto, es muy importante promover la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones.
  - Con el objetivo de construir una ciudad igualitaria, se debe buscar acercar estos instrumentos a la ciudadanía, para escuchar la voz de todas las personas que habitan en la Ciudad de México.
  - Es necesario que los instrumentos, verdaderamente, integren políticas y programas que busquen hacer una ciudad igualitaria, y que estos no se queden sólo en ideas.
  - No hay fórmulas para la implementación del derecho a la ciudad. Cada contexto social, cultural y político debe encontrar los mecanismos apropiados y las estrategias que respondan mejor a sus particularidades.



- Taller con personas expertas “Nuevos Lineamientos para la Gestión del Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad”, realizado el 20 de septiembre.
  - Se debe redefinir el concepto de patrimonio.
  - Es necesario actualizar, agrupar y divulgar catálogos que reconozcan el patrimonio nuevo y contemporáneo.

CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

- Debemos homologar y armonizar el marco normativo.
- Se tienen que implementar políticas urbanas y estímulos fiscales para la protección del patrimonio.
- Hay que regular el turismo, para poder rescatar y conservar el patrimonio.
- Tenemos que vincular a la Secretaría de Cultura local en la protección e identificación de los riesgos del patrimonio.
- Debemos aplicar la cesión onerosa de derechos a partir de una zonificación máxima (3/30), destinando un porcentaje de los recursos a la conservación.
- Se tiene que dar prioridad a las Normas Generales de Ordenamiento Territorial propuestas en el PGOT.
- Hay que usar metodologías e instrumentos que apoyen la sobrevivencia y patrimonialización del espacio público.
- Se deben identificar y reforzar los valores del patrimonio cultural en el espacio público.



- Taller con personas mujeres expertas “Mujeres planeando la Ciudad”, realizado el 26 de septiembre.

Las conclusiones generales del taller fueron las siguientes:

- Es necesaria la reconstrucción de la relación entre las mujeres y la ciudad, ya que las mujeres no son vulnerables por ser mujeres, sino por las condiciones de vulnerabilidad en sí mismas.
- Es indispensable planear las ciudades con una visión integral. Se requiere pensar fuera de lo tradicional, concebir a la ciudad como la suma de muchas partes que están relacionadas.

CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

A continuación, te presentamos las conclusiones a las que llegó cada una de las mesas de diálogo de este taller:

- Mesa 1 “Vivienda”: la habitabilidad de la vivienda no se limita al espacio privado, sino que tiene relación con el entorno próximo, por eso es muy importante pensar en equipamientos e infraestructura que atiendan las necesidades específicas de las mujeres. Además, el diseño de las viviendas debe considerar qué espacios se utilizan por más tiempo.
- Mesa 2 “Movilidad”: se requiere redefinir la movilidad, no pensar solo en el desplazamiento, sino en las experiencias de las mujeres que transitan en la ciudad de manera cotidiana.
- Mesa 3 “Espacio público”: es muy importante considerar 3 vertientes para incorporar el enfoque de género: las violencias que existen y la seguridad pública necesaria para eliminarlas; el sistema de cuidados; e integrar a la comunidad para el uso y aprovechamiento de estos espacios.
- Mesa 4 “Equipamiento”: los equipamientos nos permiten realizar y disfrutar actividades de movilidad, educativas, de recreación, de abasto, pero también debe considerarse el sistema estructurador de cuidados, por lo que hay que diseñar los equipamientos con visión de ciudad intergeneracional y, sobre todo, pensar en la diversidad.
- Mesa 5 “Ciudad policéntrica”: las centralidades deben considerar actividades reproductivas y de cuidados, no solo las comúnmente llamadas actividades productivas, priorizando la autonomía económica de las mujeres desde la interseccionalidad, con criterios que respeten la identidad de la población, de protección del patrimonio cultural y natural, promoviendo la mezcla de usos de suelo compatibles con la vida cotidiana, personal y laboral.



CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

- Foro ciudadano “Gestión del Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad”, realizado el 5 de octubre en colaboración con la Facultad de Arquitectura de la UNAM.
  - Es necesario redefinir el concepto de patrimonio dentro del PGD y el PGOT.
  - Se debe recurrir a la reutilización adaptativa, como medida de recuperación de los inmuebles abandonados, subutilizados y deteriorados, para su aprovechamiento, impulsando su rentabilidad económica y cultural.
  - El PGOT, dentro del AGT Protección y Valoración del Patrimonio Cultural, excluye los inmuebles catalogados que están fuera de las ACP y las ZMH.
  - Debemos reforzar la participación ciudadana dentro de los instrumentos, particularmente, en las primeras etapas de elaboración del PGD y del PGOT.
  - Tenemos que implementar políticas y mecanismos que permitan a la comunidad organizarse en torno a la apropiación y protección del patrimonio.
  - Hay que impulsar la protección del patrimonio contemporáneo y actualizar los catálogos existentes.



### ***Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México***

Ya que somos una autoridad en materia de ordenamiento territorial, debemos prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo, a través de derechos y obligaciones de las personas propietarios de inmuebles, respecto de las demás personas habitantes de la capital del país.

Con el propósito de que el Congreso de la Ciudad de México tome una decisión informada sobre la viabilidad de las solicitudes promovidas por personas ciudadanas, cuya repercusión es para todas las personas habitantes de la ciudad, tales como proyectos de decreto modificatorio a diversos Programas de Desarrollo Urbano de distintas demarcaciones territoriales, aportamos argumentos jurídicos y técnicos para fortalecer el cumplimiento al marco normativo de la Ciudad de México.

**Resultado:** generamos 8 opiniones correspondientes a las alcaldías Miguel Hidalgo (3), Tláhuac (1), Azcapotzalco (1), Tlalpan (1), Iztapalapa (1) y Cuauhtémoc (1). Estas iniciativas fueron estudiadas técnica y jurídicamente, por lo que, al no cumplir con los requisitos previstos en la Ley, 7 de ellas se dictaminaron en sentido desfavorable, y únicamente la Iniciativa de Decreto del PPDU Atlampa se dictaminó en sentido favorable.

Consúltalas en: <http://www.paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php>

### ***Comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación***

Fuimos convocados 37 veces a las diferentes comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

**Resultado:** participamos en todas las reuniones de reinstalación, ordinarias, extraordinarias y técnico-jurídicas, a las que fuimos convocados y aportamos información relevante.

### ***Participación en grupos de trabajo de proyectos de Normas Ambientales***

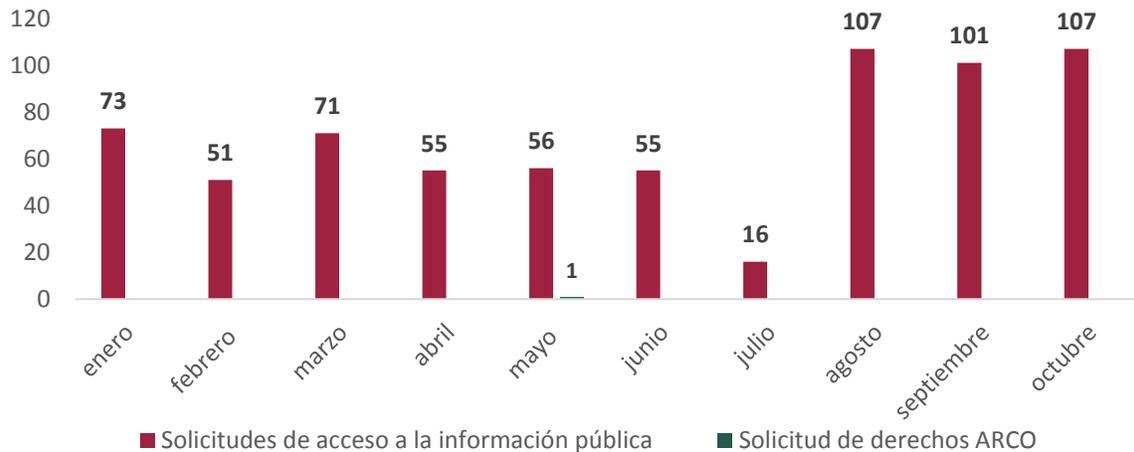
Participamos en un grupo de trabajo interinstitucional para la elaboración de la Norma Ambiental NACDMX-010-AMBT-2019, la cual incluye especificaciones técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso compostables y/o reutilizables.

**Resultado:** la Norma Ambiental NACDMX-010-AMBT-2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de febrero, con lo que se logró la creación de un instrumento legal que establece las características, especificaciones técnicas y métodos de prueba que deben cumplir las bolsas y productos plásticos de un solo uso para ser considerados compostables; las bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y las bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos.

## **Transparencia y acceso a la información pública**

### **Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO**

Dimos respuesta en tiempo y forma a 692 solicitudes de acceso a la información pública y a una solicitud de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales), bajo los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez.



Número de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO por mes

Participamos en las Jornadas por la Transparencia y la Privacidad celebradas en las alcaldías Iztapalapa, Benito Juárez y Milpa Alta, cuyo objetivo fue acercarnos a la ciudadanía y hacer de su conocimiento sus derechos ambientales y territoriales.

Cabe destacar que, el 11 de agosto, el InfoDF nos otorgó el certificado 100% capacitados, correspondiente al ejercicio 2021.

Consulta nuestras acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en: [http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo\\_comites/comite\\_transparencia/principal.php](http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/principal.php)

## **Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**

Con el fin de buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, contribuimos a la defensa de los derechos ambientales de personas peticionarias ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), atendiendo en tiempo y forma 37 solicitudes de colaboración de la Comisión sobre casos urbano-ambientales en la capital del país.

## APÉNDICE 1. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT

NÚMERO	TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
1	Jardineras del parque IMSS Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo	enero
2	Jardineras del parque México, alcaldía Cuauhtémoc	febrero
3	Jardineras del andador Monumento a la Madre, alcaldía Cuauhtémoc	febrero
4	Riqueza de mamíferos en suelo de conservación	abril
5	Riqueza de reptiles en suelo de conservación	abril
6	Riqueza de anfibios en suelo de conservación	abril
7	Riqueza de aves en suelo de conservación	abril
8	Potencial de infiltración en suelo de conservación	abril
9	Geología en suelo de conservación	mayo
10	Establecimientos asociados a emisión de ruido (DENUE-INEGI, 2019)	junio
11	Denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT en materia de ruido (2018-2022)	junio
12	Edafología en suelo de conservación	septiembre
13	Erosión hídrica en suelo de conservación	septiembre
14	Hipsometría en suelo de conservación	septiembre
15	Aptitud ganadera en suelo de conservación	octubre
16	Aptitud agrícola en suelo de conservación	octubre

## APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
1	PAOT-DGAT-ETAG-01-2022	Aspectos que considerar en la elaboración de estudios espacio temporales del crecimiento de asentamientos humanos irregulares (AHI): ejemplo realizado en AHI de la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	enero
2	PAOT-DGAT-ETAG-02-2022	Aspectos que considerar en la elaboración de estudios espacio temporales del crecimiento de asentamientos humanos irregulares (AHI): ejemplo realizado en AHI de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.	enero
3	PAOT-DGAT-ETAG-04-2022	Base de datos geoespacial de los 14 acuerdos de facilidades administrativas asociados a vialidades primarias en el tema de uso de suelo urbano.	febrero
4	PAOT-DGAT-ETAG-05-2022	Opinión PPDU Atlampa.	febrero
5	PAOT-DGAT-ETAG-06-2022	Opinión PPDU Bosques de las Lomas.	febrero
6	PAOT-DGAT-ETAG-07-2022	Proyecto Belvedere (georreferenciación de fotos) y de proyecto de viviendas Bellavista Belvedere (cuantificación de construcciones y archivo de información dinámica).	marzo
7	PAOT-DGAT-ETAG-08-2022	Proyecto Jalalpa (georreferenciación de fotos, cuantificación de construcciones y archivo de información dinámica).	marzo
8	PAOT-DGAT-ETAG-10-2022	Informe sobre el crecimiento del AHI Belvedere y recorridos en la zona del Xitle (georreferenciación del mosaico fotográfico y cuantificación de construcciones).	abril
9	PAOT-DGAT-ETAG-11-2022	Opinión técnica sobre los diferentes polígonos asociados al predio Ruíz de Teresa, en Tlalpan.	abril
10	PAOT-DGAT-ETAG-12-2022	Informe y procesamiento de información de las imágenes del sobrevuelo realizado el 26 de mayo en el área natural protegida Parque Ecológico de la Ciudad de México (georreferenciación del mosaico fotográfico y cuantificación de construcciones).	mayo
11	PAOT-DGAT-ETAG-13-2022	Elaboración de propuestas de la localización del predio Ruíz de Teresa en el Parque Ecológico de la Ciudad de México con base en la forma, superficie y presencia de construcciones irregulares.	mayo
12	PAOT-DGAT-ETAG-09-2022	Elaboración del sistema para intercambio de información entre la PAOT y la Sedema.	mayo
13	PAOT-DGAT-ETAG-14-2022	Digitalización de 5 predios expropiados en proceso de investigación jurídica.	junio
14	PAOT-DGAT-ETAG-19-2022	Elaboración de presentación y documentos de trabajo para los polígonos de las alcaldías de Venustiano Carranza, Iztacalco, Tlalpan Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco.	agosto
15	PAOT-DGAT-ETAG-20-2022	Elaboración de manual técnico para la capacitación de QGIS versión 3.22.	agosto
16	PAOT-DGAT-ETAG-21-2022	Elaboración de presentación y actualización del análisis espacio temporal de la zona de La Angostura como parte del grupo técnico interinstitucional, con la lotificación y estatus de riesgo.	agosto

APÉNDICES

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
17	PAOT-DGAT-ETAG-22-2022	Elaboración y ubicación de polígonos de los 5 predios expropiados amparados.	septiembre
18	PAOT-DGAT-ETAG-03-2022	Digitalización de AHI en cerro estrella, Sierra Guadalupe y Sierra Santa Catarina	octubre
19	PAOT-DGAT-ETAG-23-2022	Elaboración y actualización del análisis espacio temporal de la zona de La Angostura con la digitalización de instrumentos normativos de uso de suelo y decretos presentes. Asimismo, georreferenciación de imágenes de dron de la zona y contabilización de construcciones.	octubre
20	PAOT-DGAT-ETAG-23-2022	Elaboración de un modelo de pendientes para la zona de La Angostura, a partir de un modelo de elevación digital (lidar INEGI, 2010) para identificar las construcciones en riesgo por suelo inestable derivado de rellenos y terrazas en taludes y cauces de barrancas rellenas.	octubre
21	PAOT-DGAT-ETAG-24-2022	Digitalización de la información de las zonas federales de Conagua del vaso regulador y presa Anzaldo y de la poligonal del área de valor ambiental barranca Anzaldo, para definir si una obra se encuentra dentro de alguno de estos perímetros.	octubre

**APÉNDICE 3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SIG PAOT Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

NÚMERO	CAPACITACIÓN	PÚBLICO RECEPTOR	FECHA DE IMPARTICIÓN	TOTAL PERSONAS
1	Uso de SIG PAOT e introducción a <i>QGIS</i>	Personas prestadoras de servicio social de la PAOT.	enero	8
2	Clasificación de imágenes satelitales Sentinel en la plataforma <i>Google Engine</i>	Personas servidoras públicas de la PAOT.	febrero	16
3	SIG Intermedio	Personas servidoras públicas de Sedema.	abril	10
4	Criterios para digitalizar los polígonos de las alcaldías de la Ciudad de México con base en la Ley del Territorio y otras capas de la misma temática	Personas servidoras públicas y prestadoras de servicio social de varias instancias (Seduvi, Sedema, SGIRPC, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, entre otras).	junio	15
Total				49

#### APÉNDICE 4. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

	BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTAL	VIGENCIA
1	Biblioteca "Dr. Jorge Carpizo" del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM	PERMANENTE
2	Biblioteca "Mujer de Ciencia" del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales-IPN	PERMANENTE
3	Centro de Información Comercial "José Luis Ordóñez" de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México	PERMANENTE
4	Biblioteca "Ricardo Monges López" de la Facultad de Ciencias-UNAM	PERMANENTE
5	Biblioteca "Celestino Porte Petit" del Instituto Nacional de Ciencias Penales	PERMANENTE
6	Biblioteca "José María Lafragua" de la Secretaría de Relaciones Exteriores	PERMANENTE
7	Biblioteca "Vasconcelos" de la Secretaría de Cultura	PERMANENTE
8	Biblioteca "Coordinación de Servicios de Información" de la UAM Azcapotzalco	PERMANENTE
9	Biblioteca "Antonio Carrillo Flores" del Instituto Nacional de Administración Pública	PERMANENTE
10	Centro de Documentación "Antonio Carrillo Flores" del Consejo Nacional de Población	PERMANENTE
11	Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial	PERMANENTE
12	Biblioteca "René Zavaleta Mercado" de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	PERMANENTE
13	Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México	PERMANENTE
14	Biblioteca "Conjunta de Ciencias de la Tierra" de la UNAM	PERMANENTE
15	Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres	PERMANENTE
16	Biblioteca "Coordinación de Servicios de Información" de la UAM Iztapalapa	PERMANENTE
17	Biblioteca "CONBIOETICA" de la Comisión Nacional de Bioética	PERMANENTE
18	Biblioteca "Daniel Cosío Villegas" del Colegio de México	PERMANENTE
19	Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica	PERMANENTE
20	Biblioteca "Norma Corona Sapién" de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	PERMANENTE
21	Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	PERMANENTE
22	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia "Dr. Eusebio Dávalos Hurtado" del INAH	PERMANENTE
23	Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	PERMANENTE
24	Biblioteca "Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos" de la Universidad La Salle	PERMANENTE
25	Biblioteca de "Estudios Profesionales" de la Facultad de Química-UNAM	PERMANENTE
26	Biblioteca "Torres Quintero Gregorio" de la Universidad Pedagógica Nacional	PERMANENTE
27	Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán-IPN	ANUAL
28	Biblioteca "Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez" de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán-IPN	ANUAL
29	Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura	ANUAL
30	Biblioteca "Lilia Guzmán y García" de la Facultad de Arquitectura-UNAM	ANUAL
31	Biblioteca "Raúl Baillères Jr." del Instituto Tecnológico Autónomo de México	ANUAL
32	Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Profepa	ANUAL
33	Biblioteca "Isidro Fabela" de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM	ANUAL
34	Biblioteca "Francisco Xavier Clavijero" de la Universidad Iberoamericana	ANUAL
35	Biblioteca "Melchor Ocampo" del Senado de la República	ANUAL
36	Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo-IPN	ANUAL
37	Biblioteca "M. V. José de la Luz Gómez" de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-UNAM	ANUAL

# Glosario

## A

**Acceso a la información pública:** es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, gracias a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

**Acción precautoria:** imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT, con el fin de evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, o en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

**Análisis geoespacial:** recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

**Arbolado:** patrimonio natural que brinda servicios ambientales a los ciudadanos al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

## B

**Bienestar animal:** estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

## C

**Custodia de folios reales:** es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano y con lo que se evita la venta o escrituración.

**Contaminación acústica:** sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

## D

**Denuncia ciudadana:** actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Dictamen técnico:** opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Asimismo, constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, al aportar elementos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

## I

**Investigaciones de oficio:** se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician gracias a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

## L

**Litigio estratégico:** es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

## M

**Maltrato animal:** cuando una persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar, el maltrato no solo es físico, sino también alimenticio y de vivienda.

**Metadatos:** ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

## O

**Obra pública:** se refiere a las construcciones realizadas por algún órgano de gobierno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

## P

**Participación ciudadana:** derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

**Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

**Programas Parciales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

**Programa General de Ordenamiento Territorial:** instrumento del sistema de planeación de la Ciudad de México, cuya función es acortar las brechas de desigualdad territorial, social y de género; así como, desarrollar las capacidades ciudadanas y de gobierno, para el cumplimiento efectivo y progresivo de los derechos humanos en la Ciudad de México.

## R

**Resolución administrativa:** acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa.

**Ruido:** Cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

## S

**SIG PAOT:** plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial. Está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

## T

**Transparencia:** se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos; en especial, sobre el ejercicio presupuestario.

## U

**Uso de suelo:** atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

## V

**Vigilante Ambiental:** programa de participación ciudadana a favor del derecho de las personas ciudadanas a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

**Visitas de Reconocimiento de Hechos:** son aquellas visitas realizadas por la PAOT para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. De igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

## Z

**Zonificación:** determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el uso de suelo. Además, establece el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción. También, indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

## *Siglas y acrónimos*

BVA	Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
CDHCM	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
FGJ	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Fondeso	Fondo para el Desarrollo Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
InfoDF	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Invea	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
IPN	Instituto Politécnico Nacional
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
PDDU	Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales
PGD	Plan General de Desarrollo
PGOT	Programa General de Ordenamiento Territorial
PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Sedema	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Seduvi	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
SGIRPC	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
SIG PAOT	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
VRH	Visitas de Reconocimiento de Hechos

## *Índice de apéndices*

APÉNDICE 1. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT .....	64
APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS .....	65
APÉNDICE 3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SIG PAOT Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA .....	67
APÉNDICE 4. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO .....	68